PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2026
ACUERDO Nro. 301 DE 2024

1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

(Art. 18, 20 y Art. 26 numeral 26.1.2. Acuerdo Nro. 301 del 20 de diciembre de 2024, PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS)

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

El presente proceso podrá ser consultado en las páginas web de Colombia Compra Eficiente del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.contratos.gov.co y del HOSPITAL www.hospitalgranada.gov.co

MARZO 09 DE 2026
GRANADA – META.

PROCESO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE FECHA 09 DE MARZO DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con el Acuerdo Nro. 301 del 20 de diciembre de 2024- Estatuto Interno de Contratación, Art. 18, 20 y 26 numeral 26.1.2., PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS el Hospital Departamental de Granada E.S.E., invita a presentar propuesta para:

I. Introducción

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. pone a disposición de los interesados en cumplimiento del Art. 5° numerales 5.1, 5.2, 5.8 y 5.9, del Estatuto interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024; los términos de referencia para la selección del oferente encargado de ejecutar el proceso de contratación de cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., Los estudios y documentos previos, términos de referencia junto a las tres (3) invitaciones a los oferentes a participar. Se publicarán de acuerdo a las disposiciones de Colombia Compra Eficiente para las Empresas Sociales del Estado; así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electrónico-de-contratación-pública y página Web del HOSPITAL www.hospitalgranada.gov.co.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., enviará los términos de referencia vía correo electrónico a cada uno de los oferentes invitados, de acuerdo con lo establecido en el numeral IX del cronograma. Durante este término, los oferentes Invitados podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse al correo electrónico contratacion@hospitalgranada.gov.co, indicando con claridad las objeciones al proceso de contratación.

1.2. Oferentes Destinatario de la Invitación

En el presente proceso de selección sólo podrán participar las personas naturales o jurídicas, que hayan sido convocadas al proceso mediante invitación, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

La selección del oferente se realiza a través de Selección mediante la modalidad de Invitación Cerrada con Formalidades Plenas de los invitados al presente proceso de contratación.

La invitación se realizada a tres (3) empresas del sector que cumpla con los requerimientos minimos para el presente proceso y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado, de acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante.

Aquellas propuestas que sean remitidas por personas naturales o jurídicas diferentes a las invitadas en el presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta, ni analizadas por parte de esta institución; de conformidad a lo descrito.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE Y SU MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministro, a través de la modalidad de contratación por invitación Cerrada con Formalidades Plenas, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado pero podrán utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, y se regirá por lo preceptuado en el artículo 18, 20 y 26 numeral 26.1.2. del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten, en atención a la naturaleza del Objeto a contratar y el valor de los recursos asignados para el presente proceso.

El proceso de invitación cerrada con formalidades plenas describe: "*es aquel que tiene por objeto convocar de manera cerrada mediante invitación no menor de tres (3) oferentes a personas naturales y/o jurídicas, que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto a contratar para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se proceda a seleccionar entre ellas las más favorable. (…)*"

Que dado que se debe realizar el presente proceso por la modalidad descrita en el artículo 14° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 (…), se adelantarán el procedimiento de selección del contratista mediante invitación no menor de tres (3) oferentes.

Que, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la mayor participación posible de proveedores inscritos en el banco de oferentes institucional, la entidad adelantó un proceso de ampliación/actualización mediante aviso de convocatoria, con el propósito de permitir la inscripción de personas naturales y jurídicas interesadas en proveer los bienes y servicios requeridos, para el área administrativa y asistencial, solicitando para tal efecto la remisión de portafolio de servicios, certificado de existencia y representación legal, RUT y RUP, con el fin de verificar su experiencia, capacidad técnica y financiera e idoneidad.

La conformación y actualización del Banco de Oferentes constituye un mecanismo de planeación contractual orientado a garantizar la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa.

Que dicha estrategia permite contar previamente con un universo de proveedores que cumplen con requisitos mínimos, optimizar los tiempos de respuesta institucional y estructurar procesos contractuales con información verificada, asegurando que la selección recaiga en la oferta más favorable para la entidad.

En consecuencia, la conformación del Banco de Oferentes en el área asistencial respalda la estructuración del presente proceso contractual, fortalece la competencia y garantiza que la decisión administrativa se adopte con fundamento en criterios objetivos y verificables.

El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de invitación cerrada con formalidades plenas, conforme a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación, contando adicionalmente con la previa ampliación y actualización del Banco de Oferentes, lo que fortalece la participación plural de proveedores.

1.3. Aplicación de cláusulas exorbitantes

Que se establecerán en favor del HOSPITAL la facultad de hacer uso de las cláusulas exorbitantes a que se refiere la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 100 de 1993, principalmente las de declarar la caducidad, la interpretación unilateral de las cláusulas contractuales y la aplicación de multas en los casos que se establezcan en la minuta del contrato. Para la aplicación de los asuntos a que se refiere el inciso anterior, se garantizará en todo momento el debido proceso y las decisiones se adoptaran mediante resolución proferida por la Gerencia sujeto al recurso de reposición.

1.4. Indemnidad

En el contrato que se celebre como consecuencia de la presente Invitación, se incluirá la cláusula de indemnidad, en la cual se dejará establecido que, en la ejecución de las obligaciones por parte del Contratista, éste mantendrá indemne al HOSPITAL respecto de las eventuales reclamaciones por parte de terceros.

1.5. Idioma

Las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección se hará en idioma castellano.

RECOMENDACIONES

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente los términos de referencia, y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente términos de referencia y en la ley.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliado.

La presentación de la propuesta, por parte de los oferentes invitados a participar, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de referencia es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios y/o bienes a contratar por la lista de cantidad de bienes a suministrar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrara.

Los términos de referencia contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los oferentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas y decretos reglamentarios contenidos en el Acuerdo Nro. 301 de 2024 Estatuto Interno de Contratación. La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la

responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de esta.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtué la presunción de la buena fe de la que gozan los proponentes invitados.

La propuesta que presente el oferente, debe cumplir a cada uno de los aspectos de los términos de referencia, para que pueda ser tenida en cuenta en la evaluación y eventual adjudicación. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito y se publicarán en la página web de la entidad, así mismo, toda comunicación debe ser firmada por el representante legal de la firma participante y radicada en la oficina de correspondencia del Hospital ubicada en la Calle 15 entre Carreras 2 y 4 barrio villa olímpica Granada Meta, dirigida a la oficina de Gestión Contractual.

Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. Los proponentes deben presentar original debidamente foliada la propuesta y sus anexos Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en estos términos y en la Ley.

CAPITULO 1
CONDICIONES GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 40° del Acuerdo Nro 301 de 2024, El Hospital Departamental de Granada E.S.E. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web del SECOP y página web del HOSPITAL.

B. Compromiso de Transparencia

Los proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

CAPITULO 2
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia establece que la atención en salud público a cargo del Estado garantiza a todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y dispone que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar su prestación bajo los principios de eficiencia, universidad y solidaridad, así como ejercer la vigilancia y el control sobre los prestadores públicos y privados.

En desarrollo de dicho mandato constitucional y de su objeto misional, los prestadores de servicios de salud han orientado sus esfuerzos a garantizar la prestación eficiente, continua y sostenible de los servicios asistenciales, optimizando sus procesos operativos y financieros, con el propósito de asegurar la sostenibilidad institucional mediante la venta de servicios, el uso racional de los recursos y la disminución de costos fijos sin afectar la calidad de la atención.

En ese sentido, la salud ostenta una doble connotación como derecho fundamental autónomo y como servicio público esencial, lo que impone a las entidades prestadoras el deber de garantizar su prestación continua y sin interrupciones injustificadas, siendo la disponibilidad de material de osteosíntesis general, reemplazos articulares y productos especiales de ortopedia, un elemento estructural para la materialización efectiva de dicho derecho, en cuanto de ellos depende que los procedimientos realizados por los especialistas en ortopedia y traumatología sean satisfactorios.

En la región del Ariari, existe un elevado índice de traumas generados por violencia y accidentes de tránsito, lo que hace obligatorio contar con la disponibilidad de implantes espinales, requiriéndose contratar el suministro de tornillos, placas, barras, clavos y demás elementos de ortopedia y traumatología, los cuales son de obligatorio funcionamiento en las unidades de urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y cirugía, permitiendo con ello de manea idónea la atención médica, garantizando los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

Que el artículo 55 de la Resolución 2292 del 23 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: “por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capacitación (UPC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y se dictan otras disposiciones establece:

“Artículo 55. Dispositivos médicos. En desarrollo del principio de integralidad establecido en el numeral 1 del artículo 3 del presente acto administrativo, las EPS y demás Entidades Obligadas a Compensar – EOC, deben garantizar todos los dispositivos médicos (insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación), sin excepción, necesarios e insustituibles para la prestación de los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, en el campo de la atención de urgencias, atención ambulatoria o atención con internación, salvo que exista excepción expresa para ellas en este acto administrativo”.

Es así, como la osteosíntesis es un procedimiento quirúrgico que permite la reducción y estabilización de fracturas por medio de implantes tales como: placas, tornillos, alambres, clavos y prótesis, entre otros. Generalmente los implantes están fabricados en acero de grado médico, aunque en la actualidad se utilizan aleaciones como el titanio, cromo cobalto y polímeros bioabsorbibles.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, así como atender la necesidad de contar con los insumos indispensables para la atención de los usuarios en las salas de cirugía, el Hospital debe acudir al mercado, a través de las modalidades de contratación previstas

en sus estatutos internos, con el fin de contratar el suministro de material de osteosíntesis —como placas, tornillos, clavos y alambres, entre otros— destinado a la implantación en pacientes del servicio de ortopedia. Lo anterior deberá realizarse con un proveedor legalmente constituido y con experiencia en el sector, que garantice la calidad y oportunidad en el suministro, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y las condiciones técnicas adecuadas para su almacenamiento y distribución.

La disponibilidad permanente de material osteosíntesis, constituye un elemento esencial para la prestación efectiva del servicio público de salud, en cuanto garantiza la intervención quirúrgica de los pacientes que requieren la realización de procedimientos por los profesionales en ortopedia y traumatología, de modo que su ausencia o desabastecimiento compromete la capacidad resolutiva institucional y limita la respuesta inmediata frente a eventos que ponen en riesgo la vida y la integridad de los usuarios.

Desde la perspectiva asistencial, la falta de suministro oportuno de material de osteosíntesis puede configurar una eventual falla en la prestación del servicio público esencial de salud, al impedir la realización oportuna de procedimientos quirúrgicos requeridos para el manejo de fracturas y otras lesiones osteoarticulares. Esta situación puede derivar en retrasos en la atención, incremento del riesgo de complicaciones clínicas, prolongación de la estancia hospitalaria y afectación en la recuperación funcional de los pacientes. Asimismo, podría generar la necesidad de remitir pacientes a otras instituciones y aumentar la presión sobre la red de servicios. En este contexto, la carencia de estos insumos puede acarrear posibles consecuencias patrimoniales, disciplinarias y fiscales para las entidades responsables, al comprometer el deber de garantizar la continuidad, eficiencia y acceso efectivo a los servicios de salud.

Ahora bien, pese a que la entidad suscribió el Contrato de Suministro No. 0008 de 2026 con el propósito de atender de manera transitoria la necesidad identificada, mientras se adelantaba un proceso de selección de mayor amplitud, durante las últimas semanas se ha evidenciado un incremento en la demanda del servicio asistencial, derivado de la sobreocupación registrada recientemente, circunstancia que ha generado un mayor consumo de los elementos objeto del referido contrato.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en su calidad de institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la atención de los pacientes, particularmente en los servicios quirúrgicos de ortopedia, donde el material de osteosíntesis constituye un insumo esencial para la realización de procedimientos destinados al tratamiento de fracturas y otras lesiones osteoarticulares.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar un nuevo proceso contractual con el fin de garantizar la continuidad del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., evitando así la interrupción en la prestación del servicio y asegurando la atención oportuna de la población usuaria.

A. Clasificación UNSPSC

La necesidad objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la compraventa en el sistema UNSPSC

TABLA 1

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42321500	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**15.** Implantes de trauma ortopédico.
42321600	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**16.** Implantes espinales.
42321700	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**17.** Implantes de cadera.
42321800	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**18.** Implantes de rodilla.
42321900	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**19.** Implantes de hombro.
42322000	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**20.** implantes ortopédicos de articulaciones distales.
42322100	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**21.** Implantes ortopédicos de prueba.
42322200	**42.** Equipo médico accesorios y suministros.	**32.** Implantes ortopédicos quirúrgicos.	**22.** productos para la fijación de tejidos blandos.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado para ver la flutuación en el mercado y el comportamiento de los precios en la región principalmente en el municipio de Granada, Departamento del Meta.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000358 del 06 de marzo de 2026 con rubro: 2.4.5.01.03. denominado: “Gastos, Gastos de Operación Comercial – Gastos de comercialización y producción – Materiales y suministros – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)”, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2026.

C. Forma de Pago

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la facturación generada por el contratista, como resultado de los suministros efectivamente entregados en el almacén del HOSPITAL, previa presentación de factura de venta y/o su equivalente, copia del pago de la seguridad social, Alta del Almacén, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato sobre el satisfactorio suministro. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa

Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO**: EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE RADICACION DE LA FACTURA, Y SUPERVISION. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES o hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada para dichos fines**, la primera condición que ocurra; el acta de inicio deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para su ejecución requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es el Hospital Departamental de Granada E.S.E. ubicado en el municipio de Granada - Departamento del Meta.

F. Tipo de contrato.

El contrato a suscribir será de contrato de SUMINISTRO.

CAPITULO 3
REQUISITOS HABILITANTES

V. Requisitos Habilitantes

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de igual manera para los procesos por la modalidad de convocatoria pública.

Que el Acuerdo Nro. 301 de 2024 Estatuto Interno de Contratación en el artículo 43° refiere el procedimiento de verificación para la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas resultado del presente proceso de contratación.

El comité de contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E., adelantará (…) la verificación juridica, financiera, técnica y económica de las propuestas, y recomendará la que en su criterio sea la mejor propuesta.

En la verificación se expresará criterios de CUMPLE o NO CUMPLE para cada factor. El incumplimiento de uno o más factores será causal de rechazo de la propuesta y por lo tanto no pasa la etapa de ponderación.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

1. Criterios de selección.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., efectuara dentro del plazo establecido en el cronograma la evaluación de las propuestas hábiles con el fin de determinar aquellas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del siguiente proponente y así sucesivamente de no lograrse la habilitación se declarara desierto el proceso. La Entidad establecerá en los Términos de Referencia los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, la entidad dará traslado de la misma a los oferentes invitados una vez realizada la verificación se comunicará el resultado de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente documento. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. El proponente no podrá subsanar la omisión de los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso.

A. Capacidad Jurídica

Los siguientes requisitos y documentos tienen por finalidad establecer la habilidad jurídica del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluará como CUMPLE JURÍDICAMENTE. En caso contrario se evaluará como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

Capacidad Jurídica del Proponente: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Objeto social: Deberá corresponder con el objeto del presente proceso de selección, y debe ser suficiente para poder ejecutar el objeto del contrato. Las estructuras plurales deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus miembros, en el que cada uno de los integrantes debe tener en su objeto social la descripción de actividades suficientes para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección.

Persona Natural: Deberá presentar su certificado de inscripción en el registro mercantil, expedido por cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad comercial, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días antes del cierre de esta en los términos de referencia.

Personas Jurídicas: Las personas jurídicas, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente términos de referencia y acreditar que el término de duración de la misma no sea inferior al máximo plazo de cumplimiento de las garantías exigidas y un (1) año más, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, la duración de la sociedad y su razón social.

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá presentar autorización por el Correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que indican los términos de referencia. Todas las personas jurídicas que participen de estos términos de referencia mediante la invitación deberán acreditar que su objeto social está directamente relacionado con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para ello el alcance y naturaleza de las obligaciones que adquirirá el contratista. Esta información será consultada en el certificado de existencia y representación legal.

Consorcios o Uniones Temporales. Para la presentación de propuestas bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., acepta siempre y cuando las mismas estén constituidas de acuerdo con la Ley, atendiendo las siguientes observaciones:

- ✓ Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- ✓ Suministrar documento de constitución del consorcio o unión temporal, dicho documento puede diligenciarse en el formato que se encuentra en los Anexos de esta invitación.
- ✓ Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- ✓ Las personas naturales o jurídicas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente invitación como si fueran a participar en forma independiente.
- ✓ La propuesta deberá estar firmada por el representante que los unidos o consorciados hayan designado para tal efecto, deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato consagrados en las disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha en la carta de presentación de la propuesta.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, constancia, constancia del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Evaluación jurídica.: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de la propuesta y del proponente. Esta evaluación no da puntaje, pero es necesario el cumplimiento de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada HABIL para la evaluación técnica y financiera.

B. Experiencia

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Acreditar que cuenta con experiencia específica, en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar, cuyo valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en la vigencia actual, para la presente contratación, para lo cual se deberán anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Relación de contrato (s) celebrado(s), Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	**CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS**
42321500-42321600 -42321700-42321800-42321900-42322000-42322100-42322200	856,6 SMMLV

Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 856,6 SMMLV o más.

El Hospital realizará la evaluación a la experiencia siempre y cuando se encuentre reportada en el RUP.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. En caso de acreditar experiencia con parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de confirmación del proponente plural.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados tenido en cuenta la experiencia solicitada por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Proponente y/o Miembros que concurran a la acreditación de la Experiencia deberá(n) identificarla a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPC v14_081. Es decir, el Proponente deberá enmarcar cada uno de los contratos (en especial e objeto contractual y su alcancé) con los que se pretende acreditar la Experiencia en un Segmento, Familia, Clase y Producto del UNSPC v14_081 (la codificación deberá constar de 8 dígitos)

C. Capacidad Financiera

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interés, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados se calificará la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 0,90
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 12,46
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	INDEFINIDO

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Todas las cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

D. Capacidad Organizacional

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,10

Serán declaradas **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad de Activo = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluara como **CUMPLE organizacionalmente.** En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE organizacionalmente** y la propuesta será **RECHAZADA.**

Evaluación Financiera. Consiste en la verificación de la capacidad financiera certificada en el Registro Único de Proponentes en cuanto a los factores relacionados con liquidez y endeudamiento y capital de trabajo. Esta evaluación no da puntaje, pero es necesario el cumplimiento de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada técnicamente

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. Evaluación de la Oferta

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V.

En la evaluación de las Ofertas el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla 2.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 1 a 10 establecidos en los presentes terminos de referencia como el formato para presentación de la Oferta.

Que, para la realización de la evaluación, deberá previamente ser HABIL en todos los componentes jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas para ser objeto de ponderación, en caso contrario NO HABIL, no obtendrá puntuación.

Tabla 2 Puntaje Por Criterio De Evaluación.

FACTORES DE PONDERACION

CONCEPTO	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	**885**
(Propuesta Económica)	885
ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL	**100**
PROPONENTE CON TRABAJADORES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**10**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	**2.5**
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.	**2.5**
TOTAL	**1.000**

FACTOR ECONÓMICO (885 PUNTOS) - Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación sobre las ofertas habilitadas así:

1. La ENTIDAD verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:
2. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario propuesto por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación.
3. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
4. Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido sea superior al (100%) serán rechazadas.
5. El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de 885 puntos. Para la calificación de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

PROPUESTA ECONÓMICA: (885 PUNTOS)

La evaluación económica de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos se hará sobre un máximo de ochocientos ochenta (885) PUNTOS con base en el valor de la propuesta.

La Entidad para ponderar la oferta económica escogerá como método de evaluación el siguiente:

Métodos de evaluación de oferta económica
Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

1. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left[\frac{\text{(incluir el valor máximo puntaje) x } (Vmin).}{(vi).} \right.$$

Donde,

$Vmin$ = Menor valor de las ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de oferta.

El puntaje, es decir los ochocientos ochenta y cinco (885) puntos, se asignarán a la propuesta de menor valor, respecto los valores unitarios ofertados frente a los valores unitarios descritos en los términos de referencia. Para este factor de ponderaciones se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta, confrontado con el valor unitario oficial ofrecido por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., siendo la propuesta de menor valor a quien se le otorgará los ochocientos ochenta y cinco (885) puntos.

Para las demás propuestas en su orden de clasificación se les otorgará un punto menos y así sucesivamente. En el evento de empate de ofertas de menor valor se dividirán los ochocientos ochenta y cinco (885) puntos entre los oferentes que fueren participantes del empate en el factor de ponderación precio.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para la asignación de este puntaje, a la propuesta que más se acerque al método de evaluación, se le entregara el valor máximo a asignar (885 puntos); las demás propuestas se ordenaran descendentemente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/100):

Este factor de ponderación se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 816 de 2003.

El proponente deberá certificar si el bien o servicio que ofrece es de origen nacional o extranjero.

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de evaluación Jurídica, Técnica y Financiera y se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”. Para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. asignará el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente ofrece los bienes y servicios con el 100% de personal Nacional.	100 puntos
Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

PROPONENTE CON TRABAJADORES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: (10/10)

Los interesados deberán acreditar que tienen vinculados trabajadores con situación de discapacidad para lo cual deberán aportar el correspondiente certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredita que tienen vinculados trabajadores con situación de discapacidad.	10 puntos

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS - PUNTUACIÓN: 2.5

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se otorgará un puntaje de (2.5).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS - PUNTUACIÓN: 2.5

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de MIPYME en el sistema de compras públicas, se otorgará un puntaje de (2.5).

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, así como para Mipymes, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad establece como criterio diferencial, la posibilidad de aportar hasta seis (6) contratos con las mismas condiciones de experiencia establecida con anterioridad y su cuantía sumada deberá ser igual o superior del CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

NOTA 1: La condición de Emprendimientos y Empresas de mujeres se acreditará aportando dentro de la presentación de la oferta, los documentos requeridos con base en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: La condición de Mipyme se acreditará aportando dentro de la oferta el respectivo certificado de Mipyme.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad dará aplicación al inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual valorará los criterios de escogencia y calificación contenidos en el capítulo 5 del presente pliego, en el estricto orden de numeración establecido en el mismo

En caso de persistir el empate se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 1 al 4 del precitado artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Factores de desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que:

Tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia del Proceso de Contratación.
Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El método aleatorio para seleccionar el oferente será el de balotas numeradas. Finalmente, de continuar el empate se dará aplicación al siguiente método aleatorio:

Así las cosas, la entidad para el presente proceso determina que de persistir el empate y luego de haber aplicado lo establecido en los numerales 1 al 4, introducirá en una bolsa una cantidad de balotas igual al número de oferentes empatados, las cuales estarán marcadas con un número. Cada proponente tendrá derecho a sustraer una balota, el proponente que sustraiga la balota con el puntaje más alto será el proponente favorecido.

NOTA 1: La propuesta económica, deberá diligenciarse en el Anexo “PROPUESTA ECONÓMICA” del proceso. El proponente deberá presentar su oferta informando el valor unitario, el valor IVA y el valor total, incluyendo todos los costos e impuestos que se requieran para la ejecución de la contratación.

NOTA 2: ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA - Cuando se tenga certeza de los valores ofrecidos en la propuesta económica, y el proponente cometa errores al realizar las respectivas operaciones matemáticas, la entidad podrá efectuar las correcciones a que haya lugar, las cuales serán de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los valores definitivos para el proceso de selección.

NOTA 3: En relación con las propuestas económicas, en caso de que el proponente incluya decimales en el valor total de su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.

NOTA 4: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

Como método aleatorio, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA escogerá el Proponente que haya entregado y radicado su propuesta en la sede del HOSPITAL DEPARTEMENTAL del Municipio de Granada Meta (en el lugar establecido para ello) primero en el tiempo (Dentro del plazo para la entrega de ofertas).

Evaluación técnica. Consiste en el estudio de las condiciones generales y técnicas de la propuesta, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el presente términos de referencia.

El Hospital evaluará que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en el presente términos de referencia, a través del comité de contratación establecido en el Estatuto Interno de Contratación, teniendo en cuenta los factores que a continuación se describen.

C. Acreditación de Requisitos Habilitantes

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales. El propósito de la ESE al establecer los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas que los proponentes deben cumplir con el fin de que esta entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, atenuando que son procesos mediante la modalidad de invitación cerrada con formalidades plenas, de igual manera deberán tener el lleno de requisitos legales para los cuales se establece en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 Artículo 18° de la modalidad de selección por invitación cerrada con formalidades plenas.

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta. El cumplimiento de los requisitos habilitantes que CUMPLE para ser HÁBIL en la verificación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas de conformidad al artículo 43° del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo N° 301 de 2024. *El comité de contratación del Hospital Departamental de Granada E.S.E., adelantará (…) la verificación jurpidica, financiera, técnica y económica de las propuestas, y recomendará la que en su criterio sea la mejor propuesta. (…).* Es responsabilidad del proponente presentar en debida forma los documentos para acreditar los requisitos habilitantes los cuales deberán ser encarpetados y foliados en el

estricto orden que se detalla, con su respectivo índice donde se relacionen todos los documentos y los números de los folios donde se encuentran:

En consideración de lo anterior el cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad Jurídica

Los oferentes deben acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en los términos de referencia, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes. La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo con lo siguiente:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2. **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 2 DE LA INVITACIÓN -** Determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial). Anexar oferta económica en Word o Excel en un C.D.
3. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA** Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
4. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR,** si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2160 de 1995. (Cuando aplique)
5. **EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** mediante el certificado correspondiente de la Cámara de Comercio (o persona natural cuando sea comerciante) **cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación**, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
   El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
   Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
   Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
   Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos. En caso de prórroga del plazo para la entrega tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este estudio previo. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en

el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.

6. **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia.
7. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS** (Anexo No. 4) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con el Estado.
8. **EXPERIENCIA ACREDITADA (ANEXO NO. 5)** el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Allegar copia de los contrato o liquidaciones de la experiencia relacionada en el anexo N° 5.
9. **CONSTANCIA AL ESTIMULO DE LA INDUSTRIA NACIONAL** (Anexo No. 6) el oferente deberá diligenciar indicando si apoyan la industria nacional.
10. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA.**
11. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES***:* Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. Y en caso de personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

    En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

    El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

    En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

    1.-Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: *Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.*

    2.-Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
13. **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**: El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. **Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.** La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente. El Hospital verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde constar dichas condiciones. Nota 1: La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.
14. **DOCUMENTOS TÉCNICOS:**
    a. Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Implantes espinales y Alimentos INVIMA, o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. El cual debe presentarse con la propuesta.
    b. TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM). El cual debe presentarse con la propuesta.
    c. Acta de la última visita efectuada por la Secretaría de Salud Distrital y/o Departamental.

    Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético (USB) en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional, registros INVIMA y demás documentos técnicos requeridos

    Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes
15. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en aras de verificar que no reportan antecedentes judiciales. En caso de que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en la Ley 1474 de 2011, la propuesta será **RECHAZADA.**
16. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

    Los proponentes deberán presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que ha sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho. **El representante legal y de la persona jurídica** no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado

responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho. El Hospital de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

17. **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**: De conformidad con los previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 1952 de 2019, **el proponente persona natural, o persona jurídica**, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 208, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la Republica.
18. **CONSTANCIA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** RNMC de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
19. **FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA O NATURAL:** Se deberá diligenciar el presente formato, el cual se encuentra como anexo en la invitación de contratación anexo 06.
20. **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLITO DE INTERES.**
21. **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA** https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacio **REDAM.** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).
22. **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).
23. **CERTIFICACIÓN BANCARIA** informando el número de la cuenta donde se pueden consignar los pagos.
24. **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**

2. Experiencia

Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- en firme expedido por la Cámara de Comercio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

D. Oferta Económica

LA OFERTA ECONOMICA SE DEBE PRESENTAR, IDENTIFICANDO: EL NOMBRE DEL PRODUCTO, PRESENTACION, CANTIDAD, MARCA, LABORATORIO FABRICANTE, PRECIO UNITARIO.

Parágrafo Primero: La propuesta se presentará en cuadernos no superiores a 200 folios.

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 2;

En los cuadros señalados, es necesario presentar propuesta económica por precios unitarios de cada insumo y/o elemento; el valor total de la propuesta económica corregida se evaluara de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral VI de los términos de referencia; y será tenida en cuenta para la ponderación de la evaluación económica y los precios unitarios propuestos serán los que pagará el Hospital durante la ejecución

del contrato hasta su liquidación; **el valor total de la propuesta hace parte del presupuesto oficial**. Así mismo se aclara que la adjudicación del proceso se realizará por el valor de la propuesta.

Los precios unitarios no están sujetos a reajuste alguno durante el tiempo de ejecución del contrato ni de sus adiciones, si las hubiere, razón por la cual el oferente deberá prever desde la presentación de la oferta los posibles incrementos que se ocasionen. El valor total de la propuesta económica será tomado de los valores unitarios de cada uno de los insumos requeridos.

E. Oferta Técnica

El Proponente dentro de su oferta técnica deberá acreditar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FUNDAMENTALES DE LOS INSUMOS Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para los diferentes bienes a suministrar.

Lista y cantidad de bienes a suministrar

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de insumos requeridos, por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	PRESENTACION	CANT	MENOR VALOR
1	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 35	UNIDAD	1	$ 218.217
2	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 40	UNIDAD	1	$ 218.217
3	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 45	UNIDAD	1	$ 218.217
4	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 50	UNIDAD	1	$ 218.217
5	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 55	UNIDAD	1	$ 218.217
6	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 60	UNIDAD	1	$ 218.217
7	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 65	UNIDAD	1	$ 218.217
8	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 70	UNIDAD	1	$ 218.217
9	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 75	UNIDAD	1	$ 218.217
10	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 80	UNIDAD	1	$ 218.217
11	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 85	UNIDAD	1	$ 218.217
12	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 90	UNIDAD	1	$ 218.217

13	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 95	UNIDAD	1	$ 218.217
14	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 100	UNIDAD	1	$ 218.217
15	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 35	UNIDAD	1	$ 218.217
16	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 40	UNIDAD	1	$ 218.217
17	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 45	UNIDAD	1	$ 218.217
18	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 50	UNIDAD	1	$ 218.217
19	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 55	UNIDAD	1	$ 218.217
20	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 60	UNIDAD	1	$ 218.217
21	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 65	UNIDAD	1	$ 218.217
22	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 70	UNIDAD	1	$ 218.217
23	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 75	UNIDAD	1	$ 218.217
24	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 80	UNIDAD	1	$ 218.217
25	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 85	UNIDAD	1	$ 218.217
26	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 90	UNIDAD	1	$ 218.217
27	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 95	UNIDAD	1	$ 218.217
28	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 100	UNIDAD	1	$ 218.217
29	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 20	UNIDAD	1	$ 226.719
30	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 22	UNIDAD	1	$ 226.719
31	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 24	UNIDAD	1	$ 226.719
32	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 26	UNIDAD	1	$ 226.719
33	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 28	UNIDAD	1	$ 226.719
34	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 30	UNIDAD	1	$ 226.719
35	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 32	UNIDAD	1	$ 226.719
36	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 34	UNIDAD	1	$ 226.719
37	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 36	UNIDAD	1	$ 226.719
38	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 38	UNIDAD	1	$ 226.719
39	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 40	UNIDAD	1	$ 226.719

40	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 42	UNIDAD	1	$ 226.719
41	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 44	UNIDAD	1	$ 226.719
42	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 46	UNIDAD	1	$ 226.719
43	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 48	UNIDAD	1	$ 226.719
44	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 50	UNIDAD	1	$ 226.719
45	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 52	UNIDAD	1	$ 226.719
46	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 54	UNIDAD	1	$ 226.719
47	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 56	UNIDAD	1	$ 226.719
48	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 58	UNIDAD	1	$ 226.719
49	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 60	UNIDAD	1	$ 226.719
50	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 62	UNIDAD	1	$ 226.719
51	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 64	UNIDAD	1	$ 226.719
52	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 65	UNIDAD	1	$ 226.719
53	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 70	UNIDAD	1	$ 226.719
54	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 75	UNIDAD	1	$ 226.719
55	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 80	UNIDAD	1	$ 226.719
56	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 85	UNIDAD	1	$ 226.719
57	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 90	UNIDAD	1	$ 226.719
58	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 95	UNIDAD	1	$ 226.719
59	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 100	UNIDAD	1	$ 226.719
60	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 105	UNIDAD	1	$ 226.719
61	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 110	UNIDAD	1	$ 226.719
62	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 20	UNIDAD	1	$ 211.605
63	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 22	UNIDAD	1	$ 211.605
64	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 24	UNIDAD	1	$ 211.605
65	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 26	UNIDAD	1	$ 211.605
66	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 28	UNIDAD	1	$ 211.605
67	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 30	UNIDAD	1	$ 211.605
68	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 32	UNIDAD	1	$ 211.605

69	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 34	UNIDAD	1	$ 211.605
70	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 36	UNIDAD	1	$ 211.605
71	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 38	UNIDAD	1	$ 211.605
72	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 40	UNIDAD	1	$ 211.605
73	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 42	UNIDAD	1	$ 211.605
74	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 44	UNIDAD	1	$ 211.605
75	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 46	UNIDAD	1	$ 211.605
76	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 48	UNIDAD	1	$ 211.605
77	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 50	UNIDAD	1	$ 211.605
78	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 12	UNIDAD	1	$ 211.605
79	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 14	UNIDAD	1	$ 211.605
80	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 16	UNIDAD	1	$ 211.605
81	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 18	UNIDAD	1	$ 211.605
82	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 20	UNIDAD	1	$ 211.605
83	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 22	UNIDAD	1	$ 211.605
84	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 24	UNIDAD	1	$ 211.605
85	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 26	UNIDAD	1	$ 211.605
86	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 28	UNIDAD	1	$ 211.605
87	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 30	UNIDAD	1	$ 211.605
88	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 32	UNIDAD	1	$ 211.605
89	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 34	UNIDAD	1	$ 211.605
90	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 36	UNIDAD	1	$ 211.605
91	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 38	UNIDAD	1	$ 211.605
92	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 40	UNIDAD	1	$ 211.605
93	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 12	UNIDAD	1	$ 151.146
94	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 14	UNIDAD	1	$ 151.146
95	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 16	UNIDAD	1	$ 151.146
96	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 18	UNIDAD	1	$ 151.146
97	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 20	UNIDAD	1	$ 151.146

98	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 22	UNIDAD	1	$ 151.146
99	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 24	UNIDAD	1	$ 151.146
100	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 26	UNIDAD	1	$ 151.146
101	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 28	UNIDAD	1	$ 151.146
102	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 30	UNIDAD	1	$ 151.146
103	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 35	UNIDAD	1	$ 151.146
104	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 40	UNIDAD	1	$ 151.146
105	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 45	UNIDAD	1	$ 151.146
106	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 50	UNIDAD	1	$ 151.146
107	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 10 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
108	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 12 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
109	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 14 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
110	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 16 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
111	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 18 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
112	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 20 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
113	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 22 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
114	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 24 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
115	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 26 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
116	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 28 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
117	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 30 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176
118	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 10	UNIDAD	1	$ 106.824
119	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 12	UNIDAD	1	$ 106.824
120	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 14	UNIDAD	1	$ 106.824
121	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 16	UNIDAD	1	$ 106.824
122	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 18	UNIDAD	1	$ 106.824
123	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 20	UNIDAD	1	$ 106.824
124	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 22	UNIDAD	1	$ 106.824
125	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 24	UNIDAD	1	$ 106.824
126	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 26	UNIDAD	1	$ 106.824

127	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 28	UNIDAD	1	$ 106.824
128	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 30	UNIDAD	1	$ 106.824
129	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 10	UNIDAD	1	$ 170.665
130	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 12	UNIDAD	1	$ 170.665
131	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 14	UNIDAD	1	$ 170.665
132	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 16	UNIDAD	1	$ 170.665
133	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 18	UNIDAD	1	$ 170.665
134	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 20	UNIDAD	1	$ 170.665
135	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 22	UNIDAD	1	$ 170.665
136	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 24	UNIDAD	1	$ 170.665
137	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 26	UNIDAD	1	$ 170.665
138	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 28	UNIDAD	1	$ 170.665
139	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 30	UNIDAD	1	$ 170.665
140	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 10	UNIDAD	1	$ 163.176
141	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 12	UNIDAD	1	$ 163.176
142	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 14	UNIDAD	1	$ 163.176
143	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 16	UNIDAD	1	$ 163.176
144	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 18	UNIDAD	1	$ 163.176
145	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 20	UNIDAD	1	$ 163.176
146	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 22	UNIDAD	1	$ 163.176
147	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 24	UNIDAD	1	$ 163.176
148	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 26	UNIDAD	1	$ 163.176
149	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 28	UNIDAD	1	$ 163.176
150	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2.4 R/D 2.7 X 30	UNIDAD	1	$ 163.176
151	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X12	UNIDAD	1	$ 81.589
152	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X14	UNIDAD	1	$ 81.589
153	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X16	UNIDAD	1	$ 81.589
154	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X18	UNIDAD	1	$ 81.589
155	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X20	UNIDAD	1	$ 81.589

156	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X22	UNIDAD	1	$ 81.589
157	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X24	UNIDAD	1	$ 81.589
158	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X26	UNIDAD	1	$ 81.589
159	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X28	UNIDAD	1	$ 81.589
160	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X30	UNIDAD	1	$ 81.589
161	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X32	UNIDAD	1	$ 81.589
162	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X35	UNIDAD	1	$ 81.589
163	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X40	UNIDAD	1	$ 81.589
164	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X45	UNIDAD	1	$ 81.589
165	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X50	UNIDAD	1	$ 81.589
166	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X55	UNIDAD	1	$ 81.589
167	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X60	UNIDAD	1	$ 81.589
168	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X65	UNIDAD	1	$ 81.589
169	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X70	UNIDAD	1	$ 81.589
170	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X75	UNIDAD	1	$ 81.589
171	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X80	UNIDAD	1	$ 81.589
172	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X85	UNIDAD	1	$ 81.589
173	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X90	UNIDAD	1	$ 81.589
174	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 18	UNIDAD	1	$ 81.589
175	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 20	UNIDAD	1	$ 81.589
176	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 22	UNIDAD	1	$ 81.589
177	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 24	UNIDAD	1	$ 81.589
178	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 26	UNIDAD	1	$ 81.589
179	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 28	UNIDAD	1	$ 81.589
180	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 30	UNIDAD	1	$ 81.589
181	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 32	UNIDAD	1	$ 81.589
182	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 34	UNIDAD	1	$ 81.589
183	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 36	UNIDAD	1	$ 81.589
184	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 38	UNIDAD	1	$ 81.589

185	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 40	UNIDAD	1	$ 81.589
186	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 42	UNIDAD	1	$ 81.589
187	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 44	UNIDAD	1	$ 81.589
188	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 46	UNIDAD	1	$ 81.589
189	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 48	UNIDAD	1	$ 81.589
190	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 50	UNIDAD	1	$ 81.589
191	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 52	UNIDAD	1	$ 81.589
192	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 54	UNIDAD	1	$ 81.589
193	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 56	UNIDAD	1	$ 81.589
194	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 58	UNIDAD	1	$ 81.589
195	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 60	UNIDAD	1	$ 81.589
196	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 65	UNIDAD	1	$ 81.589
197	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 70	UNIDAD	1	$ 81.589
198	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 75	UNIDAD	1	$ 81.589
199	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 80	UNIDAD	1	$ 81.589
200	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 85	UNIDAD	1	$ 81.589
201	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 90	UNIDAD	1	$ 81.589
202	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 8	UNIDAD	1	$ 81.589
203	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 10	UNIDAD	1	$ 81.589
204	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 12	UNIDAD	1	$ 81.589
205	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 14	UNIDAD	1	$ 81.589
206	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 16	UNIDAD	1	$ 81.589
207	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 18	UNIDAD	1	$ 81.589
208	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 20	UNIDAD	1	$ 81.589
209	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 22	UNIDAD	1	$ 81.589
210	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 24	UNIDAD	1	$ 81.589
211	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 26	UNIDAD	1	$ 81.589
212	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 28	UNIDAD	1	$ 81.589
213	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 30	UNIDAD	1	$ 81.589

214	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 32	UNIDAD	1	$ 81.589
215	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 34	UNIDAD	1	$ 81.589
216	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 36	UNIDAD	1	$ 81.589
217	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 38	UNIDAD	1	$ 81.589
218	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 40	UNIDAD	1	$ 81.589
219	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 42	UNIDAD	1	$ 81.589
220	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 44	UNIDAD	1	$ 81.589
221	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 46	UNIDAD	1	$ 81.589
222	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 48	UNIDAD	1	$ 81.589
223	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 50	UNIDAD	1	$ 81.589
224	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 10	UNIDAD	1	$ 117.794
225	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 15	UNIDAD	1	$ 117.794
226	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 20	UNIDAD	1	$ 117.794
227	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 25	UNIDAD	1	$ 117.794
228	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 30	UNIDAD	1	$ 117.794
229	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 35	UNIDAD	1	$ 117.794
230	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 40	UNIDAD	1	$ 117.794
231	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 45	UNIDAD	1	$ 117.794
232	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 50	UNIDAD	1	$ 117.794
233	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 25	UNIDAD	1	$ 170.665
234	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 30	UNIDAD	1	$ 170.665
235	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 35	UNIDAD	1	$ 170.665
236	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 40	UNIDAD	1	$ 170.665
237	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 45	UNIDAD	1	$ 170.665
238	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 50	UNIDAD	1	$ 170.665
239	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 55	UNIDAD	1	$ 170.665
240	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 60	UNIDAD	1	$ 170.665
241	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 65	UNIDAD	1	$ 170.665

242	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 70	UNIDAD	1	$ 170.665
243	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 75	UNIDAD	1	$ 170.665
244	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 80	UNIDAD	1	$ 170.665
245	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 85	UNIDAD	1	$ 170.665
246	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 90	UNIDAD	1	$ 170.665
247	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 95	UNIDAD	1	$ 170.665
248	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 100	UNIDAD	1	$ 170.665
249	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 105	UNIDAD	1	$ 170.665
250	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 110	UNIDAD	1	$ 170.665
251	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 20	UNIDAD	1	$ 273.907
252	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 25	UNIDAD	1	$ 273.907
253	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 30	UNIDAD	1	$ 273.907
254	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 35	UNIDAD	1	$ 273.907
255	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 40	UNIDAD	1	$ 273.907
256	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 45	UNIDAD	1	$ 273.907
257	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 50	UNIDAD	1	$ 273.907
258	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 55	UNIDAD	1	$ 273.907
259	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 60	UNIDAD	1	$ 273.907
260	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 35	UNIDAD	1	$ 273.907
261	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 40	UNIDAD	1	$ 273.907
262	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 45	UNIDAD	1	$ 273.907
263	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 50	UNIDAD	1	$ 273.907
264	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 55	UNIDAD	1	$ 273.907
265	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 60	UNIDAD	1	$ 273.907
266	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 65	UNIDAD	1	$ 273.907

267	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 70	UNIDAD	1	$ 273.907
268	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 75	UNIDAD	1	$ 273.907
269	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 80	UNIDAD	1	$ 273.907
270	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 85	UNIDAD	1	$ 273.907
271	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 90	UNIDAD	1	$ 273.907
272	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 95	UNIDAD	1	$ 273.907
273	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 100	UNIDAD	1	$ 273.907
274	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 105	UNIDAD	1	$ 273.907
275	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 110	UNIDAD	1	$ 273.907
276	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 35	UNIDAD	1	$ 261.807
277	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 40	UNIDAD	1	$ 261.807
278	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 45	UNIDAD	1	$ 261.807
279	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 50	UNIDAD	1	$ 261.807
280	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 55	UNIDAD	1	$ 261.807
281	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 60	UNIDAD	1	$ 261.807
282	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 65	UNIDAD	1	$ 261.807
283	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 70	UNIDAD	1	$ 261.807
284	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 75	UNIDAD	1	$ 261.807
285	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 80	UNIDAD	1	$ 261.807
286	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 85	UNIDAD	1	$ 261.807
287	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 90	UNIDAD	1	$ 261.807
288	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 95	UNIDAD	1	$ 261.807
289	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 100	UNIDAD	1	$ 261.807
290	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 35	UNIDAD	1	$ 261.807
291	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 40	UNIDAD	1	$ 261.807

292	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 45	UNIDAD	1	$ 261.807
293	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 50	UNIDAD	1	$ 261.807
294	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 55	UNIDAD	1	$ 261.807
295	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 60	UNIDAD	1	$ 261.807
296	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 65	UNIDAD	1	$ 261.807
297	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 70	UNIDAD	1	$ 261.807
298	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 75	UNIDAD	1	$ 261.807
299	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 80	UNIDAD	1	$ 261.807
300	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 85	UNIDAD	1	$ 261.807
301	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 90	UNIDAD	1	$ 261.807
302	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 95	UNIDAD	1	$ 261.807
303	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 100	UNIDAD	1	$ 261.807
304	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 20	UNIDAD	1	$ 294.645
305	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 22	UNIDAD	1	$ 294.645
306	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 24	UNIDAD	1	$ 294.645
307	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 26	UNIDAD	1	$ 294.645
308	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 28	UNIDAD	1	$ 294.645
309	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 30	UNIDAD	1	$ 294.645
310	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 32	UNIDAD	1	$ 294.645
311	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 34	UNIDAD	1	$ 294.645
312	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 36	UNIDAD	1	$ 294.645
313	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 38	UNIDAD	1	$ 294.645
314	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 40	UNIDAD	1	$ 294.645
315	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 42	UNIDAD	1	$ 294.645
316	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 44	UNIDAD	1	$ 294.645

317	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 46	UNIDAD	1	$ 294.645
318	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 48	UNIDAD	1	$ 294.645
319	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 50	UNIDAD	1	$ 294.645
320	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 52	UNIDAD	1	$ 294.645
321	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 54	UNIDAD	1	$ 294.645
322	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 56	UNIDAD	1	$ 294.645
323	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 58	UNIDAD	1	$ 294.645
324	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 60	UNIDAD	1	$ 294.645
325	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 62	UNIDAD	1	$ 294.645
326	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 64	UNIDAD	1	$ 294.645
327	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 65	UNIDAD	1	$ 294.645
328	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 70	UNIDAD	1	$ 294.645
329	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 75	UNIDAD	1	$ 294.645
330	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 80	UNIDAD	1	$ 294.645
331	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 85	UNIDAD	1	$ 294.645
332	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 90	UNIDAD	1	$ 294.645
333	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 95	UNIDAD	1	$ 294.645
334	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 100	UNIDAD	1	$ 294.645
335	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 105	UNIDAD	1	$ 294.645
336	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 110	UNIDAD	1	$ 294.645
337	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 12	UNIDAD	1	$ 275.002
338	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 14	UNIDAD	1	$ 275.002
339	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 16	UNIDAD	1	$ 275.002
340	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 18	UNIDAD	1	$ 275.002
341	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 20	UNIDAD	1	$ 275.002

342	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 22	UNIDAD	1	$ 275.002
343	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 24	UNIDAD	1	$ 275.002
344	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 26	UNIDAD	1	$ 275.002
345	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 28	UNIDAD	1	$ 275.002
346	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 30	UNIDAD	1	$ 275.002
347	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 32	UNIDAD	1	$ 275.002
348	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 34	UNIDAD	1	$ 275.002
349	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 36	UNIDAD	1	$ 275.002
350	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 38	UNIDAD	1	$ 275.002
351	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 40	UNIDAD	1	$ 275.002
352	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 12	UNIDAD	1	$ 191.032
353	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 14	UNIDAD	1	$ 191.032
354	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 16	UNIDAD	1	$ 191.032
355	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 18	UNIDAD	1	$ 191.032
356	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 20	UNIDAD	1	$ 191.032
357	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 22	UNIDAD	1	$ 191.032
358	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 24	UNIDAD	1	$ 191.032
359	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 26	UNIDAD	1	$ 191.032
360	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 28	UNIDAD	1	$ 191.032
361	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 30	UNIDAD	1	$ 191.032
362	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 35	UNIDAD	1	$ 191.032
363	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 40	UNIDAD	1	$ 191.032
364	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 45	UNIDAD	1	$ 191.032
365	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 50	UNIDAD	1	$ 191.032
366	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2.7 X 10	UNIDAD	1	$ 206.177

367	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 12	UNIDAD	1	$ 206.177
368	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 14	UNIDAD	1	$ 206.177
369	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 16	UNIDAD	1	$ 206.177
370	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 18	UNIDAD	1	$ 206.177
371	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 20	UNIDAD	1	$ 206.177
372	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 22	UNIDAD	1	$ 206.177
373	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 24	UNIDAD	1	$ 206.177
374	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15º DE 2.7 X 26	UNIDAD	1	$ 206.177
375	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 12	UNIDAD	1	$ 103.163
376	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 14	UNIDAD	1	$ 103.163
377	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 16	UNIDAD	1	$ 103.163
378	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 18	UNIDAD	1	$ 103.163
379	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 20	UNIDAD	1	$ 103.163
380	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 22	UNIDAD	1	$ 103.163
381	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 24	UNIDAD	1	$ 103.163
382	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 26	UNIDAD	1	$ 103.163
383	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 28	UNIDAD	1	$ 103.163
384	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 30	UNIDAD	1	$ 103.163
385	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 32	UNIDAD	1	$ 103.163
386	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 35	UNIDAD	1	$ 103.163
387	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 40	UNIDAD	1	$ 103.163
388	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 45	UNIDAD	1	$ 103.163
389	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 50	UNIDAD	1	$ 103.163
390	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 55	UNIDAD	1	$ 103.163
391	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 60	UNIDAD	1	$ 103.163

392	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 65	UNIDAD	1	$ 103.163
393	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 70	UNIDAD	1	$ 103.163
394	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 18	UNIDAD	1	$ 103.163
395	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 20	UNIDAD	1	$ 103.163
396	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 22	UNIDAD	1	$ 103.163
397	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 24	UNIDAD	1	$ 103.163
398	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 26	UNIDAD	1	$ 103.163
399	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 28	UNIDAD	1	$ 103.163
400	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 30	UNIDAD	1	$ 103.163
401	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 32	UNIDAD	1	$ 103.163
402	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 34	UNIDAD	1	$ 103.163
403	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 36	UNIDAD	1	$ 103.163
404	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 38	UNIDAD	1	$ 103.163
405	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 40	UNIDAD	1	$ 103.163
406	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 42	UNIDAD	1	$ 103.163
407	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 44	UNIDAD	1	$ 103.163
408	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 46	UNIDAD	1	$ 103.163
409	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 48	UNIDAD	1	$ 103.163
410	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 50	UNIDAD	1	$ 103.163
411	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 52	UNIDAD	1	$ 103.163
412	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 4	UNIDAD	1	$ 864.657
413	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 6	UNIDAD	1	$ 864.657
414	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 8	UNIDAD	1	$ 864.657
415	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 10	UNIDAD	1	$ 864.657
416	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 12	UNIDAD	1	$ 864.657

417	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4.5 MM X 6	UNIDAD	1	$ 1.204.204
418	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4.5 MM X 8	UNIDAD	1	$ 1.204.204
419	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4.5 MM X 10	UNIDAD	1	$ 1.204.204
420	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4.5 MM X 12	UNIDAD	1	$ 1.204.204
421	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4.5 MM X 14	UNIDAD	1	$ 1.204.204
422	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4.5 MM X 16	UNIDAD	1	$ 1.204.204
423	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4.5 MM X 18	UNIDAD	1	$ 1.204.204
424	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 6	UNIDAD	1	$ 1.204.204
425	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 8	UNIDAD	1	$ 1.204.204
426	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 10	UNIDAD	1	$ 1.204.204
427	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 12	UNIDAD	1	$ 1.204.204
428	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 14	UNIDAD	1	$ 1.204.204
429	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 16	UNIDAD	1	$ 1.204.204
430	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 18	UNIDAD	1	$ 1.204.204
431	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.357.882
432	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.357.882
433	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.357.882
434	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.357.882
435	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.357.882
436	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.357.882
437	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 10	UNIDAD	1	$ 2.357.882
438	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 10	UNIDAD	1	$ 2.357.882
439	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PX EN T * 4	UNIDAD	1	$ 2.539.669
440	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PX EN T * 6	UNIDAD	1	$ 2.539.669
441	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PX EN T * 8	UNIDAD	1	$ 2.539.669

442	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L IZQ * 4	UNIDAD	1	$ 2.539.669
443	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L IZQ * 6	UNIDAD	1	$ 2.539.669
444	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L IZQ * 8	UNIDAD	1	$ 2.539.669
445	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L DER * 4	UNIDAD	1	$ 2.539.669
446	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L DER * 6	UNIDAD	1	$ 2.539.669
447	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L DER * 8	UNIDAD	1	$ 2.539.669
448	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.962.056
449	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.962.056
450	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 10	UNIDAD	1	$ 2.962.056
451	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 12	UNIDAD	1	$ 2.962.056
452	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.962.056
453	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.962.056
454	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 10	UNIDAD	1	$ 2.962.056
455	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 12	UNIDAD	1	$ 2.962.056
456	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 4	UNIDAD	1	$ 2.470.162
457	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 4	UNIDAD	1	$ 2.470.162
458	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 5	UNIDAD	1	$ 2.470.162
459	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 5	UNIDAD	1	$ 2.470.162
460	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 6	UNIDAD	1	$ 2.470.162
461	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 6	UNIDAD	1	$ 2.470.162
462	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 8	UNIDAD	1	$ 2.470.162
463	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 8	UNIDAD	1	$ 2.470.162
464	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 10	UNIDAD	1	$ 2.470.162
465	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 10	UNIDAD	1	$ 2.470.162
466	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.799.985
467	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.799.985
468	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 10	UNIDAD	1	$ 2.799.985
469	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 12	UNIDAD	1	$ 2.799.985

470	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 14	UNIDAD	1	$ 2.799.985
471	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.799.985
472	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.799.985
473	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 10	UNIDAD	1	$ 2.799.985
474	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 12	UNIDAD	1	$ 2.799.985
475	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 14	UNIDAD	1	$ 2.799.985
476	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX FHILUX * 3	UNIDAD	1	$ 2.947.352
477	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX FHILUX * 5	UNIDAD	1	$ 2.947.352
478	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX FHILUX * 7	UNIDAD	1	$ 2.947.352
479	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX FHILUX * 9	UNIDAD	1	$ 2.947.352
480	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
481	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
482	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
483	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
484	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
485	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
486	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
487	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
488	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
489	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
490	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
491	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
492	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 3 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
493	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
494	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
495	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
496	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
497	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
498	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146

499	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 3 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
500	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
501	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
502	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
503	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
504	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
505	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
506	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA IZQ X 2	UNIDAD	1	$ 1.587.293
507	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 1.587.293
508	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 1.587.293
509	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA DER X 2	UNIDAD	1	$ 1.587.293
510	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA DER X 3	UNIDAD	1	$ 1.587.293
511	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA DER X 4	UNIDAD	1	$ 1.587.293
512	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866
513	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866
514	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866
515	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866
516	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866
517	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866
518	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866
519	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866
520	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866
521	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866
522	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866
523	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866
524	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866
525	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866
526	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866

527	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866
528	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866
529	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866
530	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866
531	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866
532	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866
533	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866
534	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866
535	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866
536	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.223.146
537	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.223.146
538	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.223.146
539	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.223.146
540	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.223.146
541	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.223.146
542	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.223.146
543	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.223.146
544	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.223.146
545	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.223.146
546	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 5	UNIDAD	1	$ 1.044.272
547	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 6	UNIDAD	1	$ 1.044.272
548	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 7	UNIDAD	1	$ 1.044.272
549	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 8	UNIDAD	1	$ 1.044.272
550	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 9	UNIDAD	1	$ 1.044.272
551	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 10	UNIDAD	1	$ 1.044.272
552	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 11	UNIDAD	1	$ 1.044.272
553	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 12	UNIDAD	1	$ 1.044.272
554	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 4	UNIDAD	1	$ 2.642.361
555	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 5	UNIDAD	1	$ 2.642.361

556	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 6	UNIDAD	1	$ 2.642.361
557	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 8	UNIDAD	1	$ 2.642.361
558	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 2	UNIDAD	1	$ 2.642.361
559	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.642.361
560	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.642.361
561	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.642.361
562	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.642.361
563	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.642.361
564	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 2	UNIDAD	1	$ 2.642.361
565	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.642.361
566	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.642.361
567	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.642.361
568	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.642.361
569	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.642.361
570	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 4 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
571	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 5 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
572	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 6 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
573	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 7 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
574	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 8 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
575	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 9 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
576	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 10 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
577	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 12 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586
578	PLACA BLOQUEDA EN TITANIO PARA CALCANEO PEQUEÑA	UNIDAD	1	$ 1.391.923
579	PLACA BLOQUEDA EN TITANIO PARA CALCANEO MEDIANA	UNIDAD	1	$ 1.391.923
580	PLACA BLOQUEDA EN TITANIO PARA CALCANEO LARGA	UNIDAD	1	$ 1.391.923
581	PLACA BLOQUEADA RADIO PROXIMAL 2.4 X 2 H	UNIDAD	1	$ 1.391.923
582	PLACA BLOQUEADA RADIO PROXIMAL 2.4 X 3 H	UNIDAD	1	$ 1.391.923
583	PLACA BLOQUEADA RADIO PROXIMAL 2.4 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.391.923
584	PLACA RADIO DISTAL R/D 2.4 EN L X 6 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.391.923

585	PLACA RADIO DISTAL R/D 2.4 EN L X 6 DER	UNIDAD	1	$ 1.391.923
586	PLACA RADIO DISTAL R/D 2.4 EN T X 4 ORI	UNIDAD	1	$ 1.391.923
587	PLACA BLOQUEADA CUBITO DISTAL 2,4 X 7	UNIDAD	1	$ 1.391.923
588	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 49 MM DER	UNIDAD	1	$ 1.390.606
589	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 49 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 1.390.606
590	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 61 MM DER	UNIDAD	1	$ 1.390.606
591	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 61 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 1.390.606
592	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 70 MM DER	UNIDAD	1	$ 1.390.606
593	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 70 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 1.390.606
594	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 2	UNIDAD	1	$ 1.992.149
595	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 1.992.149
596	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 1.992.149
597	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 1.992.149
598	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 1.992.149
599	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 2	UNIDAD	1	$ 1.992.149
600	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 3	UNIDAD	1	$ 1.992.149
601	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 4	UNIDAD	1	$ 1.992.149
602	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 5	UNIDAD	1	$ 1.992.149
603	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 6	UNIDAD	1	$ 1.992.149
604	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513
605	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513
606	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513
607	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513
608	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 13	UNIDAD	1	$ 2.374.513
609	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513
610	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513
611	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513
612	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513

613	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 13	UNIDAD	1	$ 2.374.513
614	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.004.038
615	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.004.038
616	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.004.038
617	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.004.038
618	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.004.038
619	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.004.038
620	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.004.038
621	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.004.038
622	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.004.038
623	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.004.038
624	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.004.038
625	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.004.038
626	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.004.038
627	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.004.038
628	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513
629	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513
630	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513
631	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513
632	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513
633	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513
634	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513
635	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513
636	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 5 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
637	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 7 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
638	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 9 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
639	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 11 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
640	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 5 DER	UNIDAD	1	$ 2.547.188
641	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X	UNIDAD	1	$ 2.547.188

	7 DER			
642	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 9 DER	UNIDAD	1	$ 2.547.188
643	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 11 DER	UNIDAD	1	$ 2.547.188
644	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.605.217
645	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.605.217
646	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.605.217
647	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.605.217
648	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.605.217
649	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.605.217
650	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.605.217
651	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.605.217
652	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.605.217
653	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.605.217
654	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.605.217
655	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.605.217
656	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.605.217
657	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.605.217
658	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
659	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
660	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
661	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
662	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
663	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
664	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
665	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
666	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
667	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
668	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
669	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872

670	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
671	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
672	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
673	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
674	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
675	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
676	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
677	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
678	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
679	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
680	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
681	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 340MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
682	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
683	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
684	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
685	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
686	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
687	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
688	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
689	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
690	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
691	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
692	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
693	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
694	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872
695	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872

696	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 320 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
697	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 340 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
698	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 360 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
699	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 380 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
700	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 400 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
701	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 420 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
702	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 320 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
703	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 340 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
704	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 360 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
705	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 380 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
706	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 400 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
707	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 420 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
708	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 320 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
709	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 340 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
710	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 360 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
711	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 380 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
712	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 400 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
713	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 420 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
714	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 320 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
715	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 340 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
716	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 360 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
717	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 380 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
718	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 400 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
719	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 420 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
720	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 320 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969

721	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 340 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
722	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 360 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
723	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 380 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
724	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 400 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
725	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 420 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
726	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 320 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
727	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 340 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
728	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 360 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
729	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 380 MM IDER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
730	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 400 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
731	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 420 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
732	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
733	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
734	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
735	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
736	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
737	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
738	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
739	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
740	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
741	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
742	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
743	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
744	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
745	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
746	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
747	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795

748	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
749	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
750	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
751	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
752	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
753	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
754	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
755	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795
756	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
757	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
758	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
759	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
760	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
761	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
762	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
763	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
764	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
765	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
766	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
767	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
768	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
769	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
770	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
771	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
772	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
773	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
774	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 16	UNIDAD	1	$ 2.422.710
775	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 18	UNIDAD	1	$ 2.422.710
776	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 20	UNIDAD	1	$ 2.422.710

777	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 22	UNIDAD	1	$ 2.422.710
778	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 24	UNIDAD	1	$ 2.422.710
779	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 26	UNIDAD	1	$ 2.422.710
780	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 28	UNIDAD	1	$ 2.422.710
781	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 30	UNIDAD	1	$ 2.422.710
782	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 16	UNIDAD	1	$ 2.422.710
783	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 18	UNIDAD	1	$ 2.422.710
784	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 20	UNIDAD	1	$ 2.422.710
785	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 22	UNIDAD	1	$ 2.422.710
786	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 24	UNIDAD	1	$ 2.422.710
787	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 26	UNIDAD	1	$ 2.422.710
788	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 28	UNIDAD	1	$ 2.422.710
789	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 30	UNIDAD	1	$ 2.422.710
790	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
791	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 35 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
792	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
793	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 45 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
794	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
795	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 55 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
796	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 60 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
797	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 65 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
798	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
799	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 60	UNIDAD	1	$ 354.250
800	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 65	UNIDAD	1	$ 354.250
801	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 70	UNIDAD	1	$ 354.250
802	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 75	UNIDAD	1	$ 354.250
803	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 80	UNIDAD	1	$ 354.250
804	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 85	UNIDAD	1	$ 354.250

805	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 90	UNIDAD	1	$ 354.250
806	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 95	UNIDAD	1	$ 354.250
807	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X100	UNIDAD	1	$ 354.250
808	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 80 MM	UNIDAD	1	$ 1.113.078
809	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 85 MM	UNIDAD	1	$ 1.113.078
810	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 90 MM	UNIDAD	1	$ 1.113.078
811	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 95 MM	UNIDAD	1	$ 1.113.078
812	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 1.113.078
813	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 105 MM	UNIDAD	1	$ 1.113.078
814	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 110 MM	UNIDAD	1	$ 1.113.078
815	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X30	UNIDAD	1	$ 156.443
816	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X35	UNIDAD	1	$ 156.443
817	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X40	UNIDAD	1	$ 156.443
818	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X45	UNIDAD	1	$ 156.443
819	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X50	UNIDAD	1	$ 156.443
820	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X55	UNIDAD	1	$ 156.443
821	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X60	UNIDAD	1	$ 156.443
822	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X65	UNIDAD	1	$ 156.443
823	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X70	UNIDAD	1	$ 156.443
824	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X75	UNIDAD	1	$ 156.443
825	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X80	UNIDAD	1	$ 156.443
826	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X24 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
827	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X26 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
828	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X28 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
829	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X30 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
830	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X32 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
831	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X34 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
832	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X36 MM	UNIDAD	1	$ 168.965

833	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X38 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
834	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X40 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
835	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X42 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
836	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X44 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
837	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X46 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
838	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X48 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
839	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X50 MM	UNIDAD	1	$ 168.965
840	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X24	UNIDAD	1	$ 181.727
841	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X26	UNIDAD	1	$ 181.727
842	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X28	UNIDAD	1	$ 181.727
843	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X30	UNIDAD	1	$ 181.727
844	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X32	UNIDAD	1	$ 181.727
845	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X34	UNIDAD	1	$ 181.727
846	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X36	UNIDAD	1	$ 181.727
847	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X38	UNIDAD	1	$ 181.727
848	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X40	UNIDAD	1	$ 181.727
849	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X42	UNIDAD	1	$ 181.727
850	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X44	UNIDAD	1	$ 181.727
851	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X46	UNIDAD	1	$ 181.727
852	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X48	UNIDAD	1	$ 181.727
853	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X50	UNIDAD	1	$ 181.727
854	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X55	UNIDAD	1	$ 181.727
855	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X60	UNIDAD	1	$ 181.727
856	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X65	UNIDAD	1	$ 181.727
857	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X70	UNIDAD	1	$ 181.727

858	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X40	UNIDAD	1	$ 168.965
859	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X45	UNIDAD	1	$ 168.965
860	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X50	UNIDAD	1	$ 168.965
861	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X55	UNIDAD	1	$ 168.965
862	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X60	UNIDAD	1	$ 168.965
863	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X65	UNIDAD	1	$ 168.965
864	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X70	UNIDAD	1	$ 168.965
865	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X75	UNIDAD	1	$ 168.965
866	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X80	UNIDAD	1	$ 168.965
867	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X85	UNIDAD	1	$ 168.965
868	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X90	UNIDAD	1	$ 168.965
869	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 320 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
870	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 340 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
871	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 360 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
872	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 380 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
873	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 400 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
874	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 420 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
875	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 320 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
876	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 340 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
877	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 360 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
878	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 380 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
879	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 400 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
880	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 420 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
881	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 320 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
882	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 340 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684

883	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 360 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
884	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 380 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
885	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 400 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
886	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 420 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
887	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 320 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
888	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 340 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
889	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 360 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
890	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 380 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
891	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 400 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
892	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 420 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
893	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 320 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
894	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 340 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
895	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 360 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
896	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 380 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
897	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 400 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
898	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 420 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
899	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 320 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
900	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 340 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
901	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 360 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
902	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 380 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
903	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 400 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
904	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 420 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
905	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
906	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
907	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137

908	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
909	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 280 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
910	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
911	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
912	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
913	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
914	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
915	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
916	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
917	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
918	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 280 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
919	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
920	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
921	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
922	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
923	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
924	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
925	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
926	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
927	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 280 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
928	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
929	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
930	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
931	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
932	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137

933	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
934	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
935	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
936	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 280 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
937	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
938	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
939	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
940	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
941	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
942	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 35 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
943	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
944	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 45 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
945	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
946	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 55 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
947	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 60 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
948	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 65 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
949	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
950	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 60	UNIDAD	1	$ 171.830
951	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 65	UNIDAD	1	$ 171.830
952	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 70	UNIDAD	1	$ 171.830
953	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 75	UNIDAD	1	$ 171.830
954	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 80	UNIDAD	1	$ 171.830
955	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 85	UNIDAD	1	$ 171.830
956	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 90	UNIDAD	1	$ 171.830
957	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 95	UNIDAD	1	$ 171.830
958	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 100	UNIDAD	1	$ 171.830
959	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 160 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
960	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 200 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954

961	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 250 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
962	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 160 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
963	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 200 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
964	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 250 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
965	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 160 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
966	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 200 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
967	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 250 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
968	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 160 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
969	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 200 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
970	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 250 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
971	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 30	UNIDAD	1	$ 217.601
972	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 35	UNIDAD	1	$ 217.601
973	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 40	UNIDAD	1	$ 217.601
974	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 45	UNIDAD	1	$ 217.601
975	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 50	UNIDAD	1	$ 217.601
976	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 55	UNIDAD	1	$ 217.601
977	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 60	UNIDAD	1	$ 217.601
978	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 65	UNIDAD	1	$ 217.601
979	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 70	UNIDAD	1	$ 217.601
980	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 75	UNIDAD	1	$ 217.601
981	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 80	UNIDAD	1	$ 217.601
982	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 85	UNIDAD	1	$ 217.601
983	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 90	UNIDAD	1	$ 217.601
984	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 95	UNIDAD	1	$ 217.601
985	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 100	UNIDAD	1	$ 217.601
986	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 105	UNIDAD	1	$ 217.601
987	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 110	UNIDAD	1	$ 217.601
988	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 0	UNIDAD	1	$ 166.167
989	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 5	UNIDAD	1	$ 183.659

990	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 10	UNIDAD	1	$ 218.642
991	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 15	UNIDAD	1	$ 253.623
992	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA HUMERO	UNIDAD	1	$ 253.623
993	ARANDELA TITANIO 4,0	UNIDAD	1	$ 90.706
994	ARANDELA TITANIO 6,5	UNIDAD	1	$ 90.706
995	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 14	UNIDAD	1	$ 1.066.965
996	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 16	UNIDAD	1	$ 1.066.965
997	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 18	UNIDAD	1	$ 1.066.965
998	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 20	UNIDAD	1	$ 1.066.965
999	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 22	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1000	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 24	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1001	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 26	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1002	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 28	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1003	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 30	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1004	PLACA TUBO DHS 135° X 3 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1005	PLACA TUBO DHS 135° X 4 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1006	PLACA TUBO DHS 135° X 5 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1007	PLACA TUBO DHS 135° X 6 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1008	PLACA TUBO DHS 135° X 8 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1009	PLACA TUBO DHS 135° X 10 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1010	PLACA TUBO DHS 135° X 12 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1011	PLACA TUBO DHS 135° X 14 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1012	PLACA TUBO DHS 135° X 16 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1013	PLACA TUBO DHS X 135° X 3 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1014	PLACA TUBO DHS X 135° X 4 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1015	PLACA TUBO DHS X 135° X 5 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1016	PLACA TUBO DHS X 135° X 6 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1017	PLACA TUBO DHS X 135° X 8 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1018	PLACA TUBO DHS X 135° X 10 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841

1019	PLACA TUBO DHS X 135° X 12 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1020	PLACA TUBO DHS X 135° X 14 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1021	PLACA TUBO DHS X 135° X 16 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1022	PLACA TUBO DCS X 95° X 3	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1023	PLACA TUBO DCS X 95° X 4	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1024	PLACA TUBO DCS X 95° X 5	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1025	PLACA TUBO DCS X 95° X 6	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1026	PLACA TUBO DCS X 95° X 8	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1027	PLACA TUBO DCS X 95° X 10	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1028	PLACA TUBO DCS X 95° X 12	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1029	PLACA TUBO DCS X 95° X 14	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1030	PLACA TUBO DCS X 95° X 16	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1031	TORNILLO DESLIZANTE 50 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1032	TORNILLO DESLIZANTE 55 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1033	TORNILLO DESLIZANTE 60 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1034	TORNILLO DESLIZANTE 65 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1035	TORNILLO DESLIZANTE 70 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1036	TORNILLO DESLIZANTE 75 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1037	TORNILLO DESLIZANTE 80 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1038	TORNILLO DESLIZANTE 85 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1039	TORNILLO DESLIZANTE 90 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1040	TORNILLO DESLIZANTE 95 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1041	TORNILLO DESLIZANTE 100 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1042	TORNILLO DESLIZANTE 105 MM	UNIDAD	1	$ 391.832
1043	TORNILLO SEGURIDAD DHS	UNIDAD	1	$ 223.801
1044	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 2,0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889
1045	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 2,5 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889
1046	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 3,0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889
1047	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 3,5 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889

1048	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 4,0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889
1049	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 4,5 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889
1050	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 5,0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889
1051	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.185.562
1052	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.185.562
1053	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.185.562
1054	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.466.881
1055	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.466.881
1056	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.466.881
1057	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.768.295
1058	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 12 H	UNIDAD	1	$ 1.768.295
1059	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 13 H	UNIDAD	1	$ 2.069.709
1060	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 14 H	UNIDAD	1	$ 2.371.123
1061	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 16 H	UNIDAD	1	$ 2.652.443
1062	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 18 H	UNIDAD	1	$ 2.913.668
1063	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 703.299
1064	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 5 H	UNIDAD	1	$ 703.299
1065	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 703.299
1066	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 7 H	UNIDAD	1	$ 944.430
1067	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 944.430
1068	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 9 H	UNIDAD	1	$ 944.430
1069	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.165.467
1070	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 11 H	UNIDAD	1	$ 1.165.467
1071	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 12 H	UNIDAD	1	$ 1.406.598
1072	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 14 H	UNIDAD	1	$ 1.647.730

1073	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 16 H	UNIDAD	1	$ 1.888.861
1074	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 18 H	UNIDAD	1	$ 2.109.898
1075	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS I 3,5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.848.672
1076	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS I 3,5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.848.672
1077	PLACA TITANIO ACETABULAR DE PARED PORTERIOR CON GARRA 3,5 * 3 H	UNIDAD	1	$ 1.647.730
1078	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION SACROILIACA 3,5 * 4 + 4 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.170.180
1079	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION SACROILIACA 3,5 * 4 + 4 DER	UNIDAD	1	$ 2.170.180
1080	PLACA TITANIO PARA ALA LION 3,5 * 8 H IZQ	UNIDAD	1	$ 1.466.881
1081	PLACA TITANIO PARA ALA LION 3,5 * 8 H DER	UNIDAD	1	$ 1.466.881
1082	PLACA TITANIO FRAGMENTO ACETABULAR REDUCCION DE PARED POSTERIOR 3,5 8 + 3 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365
1083	PLACA TITANIO FRAGMENTO ACETABULAR REDUCCION DE PARED POSTERIOR 3,5 8 + 3 DER	UNIDAD	1	$ 3.275.365
1084	PLACA DE REDUCCION DE ARTICULACION SACRAILIACA 3,5 - 127 * 6 H	UNIDAD	1	$ 2.411.312
1085	PLACA DE REDUCCION DE ARTICULACION SACRAILIACA 3,5 - 137 * 6 H	UNIDAD	1	$ 2.672.537
1086	PLACA DE REDUCCION DE ARTICULACION SACRAILIACA 3,5 - 147 * 6 H	UNIDAD	1	$ 2.913.668
1087	PLACA TITANIO PARA FRAGMENTO ACETABULAR DE PARED POSTERIOR 3,5 * 6 + 4 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.416.025
1088	PLACA TITANIO PARA FRAGMENTO ACETABULAR DE PARED POSTERIOR 3,5 * 6 + 4 DER	UNIDAD	1	$ 3.416.025
1089	PLACA PARA COLUMNA POSTERIOR DEL ACETABULO 2 GARRAS REFORZADAS 3,5 * 8 + 2 + 2 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365
1090	PLACA PARA COLUMNA POSTERIOR DEL ACETABULO 2 GARRAS REFORZADAS 3,5 * 8 + 2 + 2 DER	UNIDAD	1	$ 3.275.365
1091	PLACA PARA COLUMNA ANTERIOR DEL ACETABULO CON GARRA AUXILIAR 3,5 * 11 + 1 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365
1092	PLACA PARA COLUMNA ANTERIOR DEL ACETABULO CON GARRA AUXILIAR 3,5 * 11 + 1 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365
1093	PLACA TITANIO EN B COLUMNA ANTERIOR BILATERAL ACETABULAR 3,5 * 18 -19	UNIDAD	1	$ 3.918.381
1094	PLACA TITANIO EN B COLUMNA ANTERIOR BILATERAL ACETABULAR 3,5 * 18 -22	UNIDAD	1	$ 4.179.607
1095	PLACA TITANIO EN B COLUMNA ANTERIOR BILATERAL ACETABULAR 3,5 * 18 - 25	UNIDAD	1	$ 4.420.738

1096	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 24 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
1097	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 26 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
1098	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 28 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
1099	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 30 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
1100	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS II 3,5 X 4 - 19 H	UNIDAD	1	$ 1.607.541
1101	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS II 3,5 X 4 - 22 H	UNIDAD	1	$ 1.607.541
1102	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS II 3,5 X 4 - 25 H	UNIDAD	1	$ 1.607.541
1103	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 2.7MM ANGULO 100° X 2 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1104	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 2.7MM ANGULO 110° X 2 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1105	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 2.7MM ANGULO 130° X 2 H	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1106	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.078.991
1107	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.078.991
1108	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.159.513
1109	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.159.513
1110	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
1111	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
1112	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2.7 X 4 H	UNIDAD	1	$ 885.739
1113	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2.7 X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.014.574
1114	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2.7 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.014.574
1115	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2.7 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
1116	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2.7 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
1117	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2.7 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
1118	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2.7 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
1119	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 2,7 X 3 H	UNIDAD	1	$ 1.884.208
1120	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 2,7 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.884.208
1121	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 2,7 X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.884.208

1122	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 3,5 X 3 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1123	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 3,5 X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1124	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 3,5 X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1125	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 90° X 3 X 75	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1126	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 90° X 5 X 101	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1127	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 90° X 7 X 127	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1128	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 100° X 3 X 73	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1129	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 110° X 3 X 8	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1130	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 110° X 3 X 12	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1131	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 120° X 4 X 75	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1132	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 3 X 62	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1133	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 5 X 88	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1134	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 7 X 114	UNIDAD	1	$ 2.786.052
1135	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 9 X 140	UNIDAD	1	$ 2.786.052
1136	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 140° X 3 X 70	UNIDAD	1	$ 2.786.052
1137	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 150° X 3 X 58	UNIDAD	1	$ 2.786.052
1138	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 3 DER	UNIDAD	1	$ 1.884.208
1139	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 5 DER	UNIDAD	1	$ 1.884.208
1140	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 7 DER	UNIDAD	1	$ 1.964.730
1141	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 3 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.884.208
1142	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 5 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.884.208
1143	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 7 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.964.730
1144	PLACA TITANIO BLOQUEADA CONDILAR 5,0 MM ANGULO 90° X 3 X 95	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1145	PLACA TITANIO BLOQUEADA CONDILAR 5,0 MM ANGULO 90° X 3 X 95	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1146	PLACA TITANIO BLOQUEADA CONDILAR 5,0 MM ANGULO 90° X 3 X 95	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1147	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 100° X 3 X 90	UNIDAD	1	$ 2.335.130

1148	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 110° X 3 X 8	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1149	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 110° X 3 X 14	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1150	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 120° X 4 X 95	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1151	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 3 X 79	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1152	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 5 X 111	UNIDAD	1	$ 2.335.130
1153	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 7 X 143	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1154	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 9 X 175	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1155	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 140° X 3 X 90	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1156	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 150° X 3 X 74	UNIDAD	1	$ 2.463.965
1157	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1158	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1159	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1160	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1161	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 16 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1162	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 18 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1163	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 20 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1164	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 22 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1165	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 24 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1166	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1167	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1168	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1169	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1170	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1171	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1172	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 38 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1173	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1174	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 42 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1175	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 44 MM	UNIDAD	1	$ 140.219

1176	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 46 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1177	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 48 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1178	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1179	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 56 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1180	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 60 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
1181	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1182	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1183	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1184	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 16 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1185	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 18 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1186	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 20 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1187	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 22 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1188	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 24 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1189	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1190	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1191	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1192	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1193	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1194	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1195	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 38 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1196	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1197	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 42 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1198	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 44 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1199	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 46 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1200	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 48 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1201	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1202	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 56 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1203	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 60 MM	UNIDAD	1	$ 90.969
1204	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 18	UNIDAD	1	$ 140.219

1205	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 20	UNIDAD	1	$ 140.219
1206	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 22	UNIDAD	1	$ 140.219
1207	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 24	UNIDAD	1	$ 140.219
1208	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 26	UNIDAD	1	$ 140.219
1209	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 28	UNIDAD	1	$ 140.219
1210	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 30	UNIDAD	1	$ 140.219
1211	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 32	UNIDAD	1	$ 140.219
1212	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 34	UNIDAD	1	$ 140.219
1213	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 36	UNIDAD	1	$ 140.219
1214	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 38	UNIDAD	1	$ 140.219
1215	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 40	UNIDAD	1	$ 140.219
1216	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 46	UNIDAD	1	$ 140.219
1217	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 50	UNIDAD	1	$ 140.219
1218	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 56	UNIDAD	1	$ 140.219
1219	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 60	UNIDAD	1	$ 140.219
1220	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 18	UNIDAD	1	$ 90.969
1221	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 20	UNIDAD	1	$ 90.969
1222	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 22	UNIDAD	1	$ 90.969
1223	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 24	UNIDAD	1	$ 90.969
1224	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 26	UNIDAD	1	$ 90.969
1225	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 28	UNIDAD	1	$ 90.969
1226	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 30	UNIDAD	1	$ 90.969
1227	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 32	UNIDAD	1	$ 90.969
1228	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 34	UNIDAD	1	$ 90.969
1229	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 36	UNIDAD	1	$ 90.969
1230	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 38	UNIDAD	1	$ 90.969
1231	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 40	UNIDAD	1	$ 90.969
1232	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 20	UNIDAD	1	$ 140.219
1233	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 22	UNIDAD	1	$ 140.219

1234	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 24	UNIDAD	1	$ 140.219
1235	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 26	UNIDAD	1	$ 140.219
1236	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 28	UNIDAD	1	$ 140.219
1237	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 30	UNIDAD	1	$ 140.219
1238	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 32	UNIDAD	1	$ 140.219
1239	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 34	UNIDAD	1	$ 140.219
1240	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 36	UNIDAD	1	$ 140.219
1241	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 38	UNIDAD	1	$ 140.219
1242	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 40	UNIDAD	1	$ 140.219
1243	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 42	UNIDAD	1	$ 140.219
1244	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 44	UNIDAD	1	$ 140.219
1245	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 46	UNIDAD	1	$ 140.219
1246	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 48	UNIDAD	1	$ 140.219
1247	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 50	UNIDAD	1	$ 140.219
1248	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 55	UNIDAD	1	$ 140.219
1249	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 60	UNIDAD	1	$ 140.219
1250	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 65	UNIDAD	1	$ 140.219
1251	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 70	UNIDAD	1	$ 140.219
1252	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 75	UNIDAD	1	$ 140.219
1253	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 80	UNIDAD	1	$ 140.219
1254	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 20	UNIDAD	1	$ 90.969
1255	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 22	UNIDAD	1	$ 90.969
1256	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 24	UNIDAD	1	$ 90.969
1257	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 26	UNIDAD	1	$ 90.969
1258	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 28	UNIDAD	1	$ 90.969
1259	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 30	UNIDAD	1	$ 90.969
1260	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 32	UNIDAD	1	$ 90.969
1261	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 34	UNIDAD	1	$ 90.969
1262	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 36	UNIDAD	1	$ 90.969

1263	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 38	UNIDAD	1	$ 90.969
1264	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 40	UNIDAD	1	$ 90.969
1265	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 42	UNIDAD	1	$ 90.969
1266	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 44	UNIDAD	1	$ 90.969
1267	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 46	UNIDAD	1	$ 90.969
1268	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 48	UNIDAD	1	$ 90.969
1269	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 50	UNIDAD	1	$ 90.969
1270	ROTULA TUBO - TUBO	UNIDAD	1	$ 297.569
1271	ROTULA UNIVERSAL ABIERTA	UNIDAD	1	$ 299.144
1272	ROTULA UNIVERSAL CERRADA	UNIDAD	1	$ 257.893
1273	ROTULA METAFISIARIA O TRANSVERZA	UNIDAD	1	$ 297.569
1274	MECANISMO DE DISTRACCION Y COMPRESION	UNIDAD	1	$ 277.731
1275	BARRA EN CARBONO X 100	UNIDAD	1	$ 171.989
1276	BARRA EN CARBONO X 150	UNIDAD	1	$ 171.989
1277	BARRA EN CARBONO X 200	UNIDAD	1	$ 171.989
1278	BARRA EN CARBONO X 250	UNIDAD	1	$ 171.989
1279	BARRA EN CARBONO X 300	UNIDAD	1	$ 171.989
1280	BARRA EN CARBONO X 350	UNIDAD	1	$ 171.989
1281	BARRA EN CARBONO X 400	UNIDAD	1	$ 171.989
1282	SEMIARO 5/8 DE 130	UNIDAD	1	$ 1.983.795
1283	SEMIARO 5/8 DE 150	UNIDAD	1	$ 1.983.795
1284	SEMIARO 5/8 DE 175	UNIDAD	1	$ 1.983.795
1285	SEMIARO 5/8 DE 190	UNIDAD	1	$ 1.983.795
1286	SEMIARO 5/8 DE 220	UNIDAD	1	$ 1.983.795
1287	EXTENCION DE ARO 130 MM	UNIDAD	1	$ 1.322.530
1288	EXTENCION DE ARO 150 MM	UNIDAD	1	$ 1.322.530
1289	EXTENCION DE ARO 175 MM	UNIDAD	1	$ 1.322.530
1290	EXTENCION DE ARO 190 MM	UNIDAD	1	$ 1.322.530
1291	EXTENCION DE ARO 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.322.530

1292	U DE PIE X 120 MM	UNIDAD	1	$ 1.983.795
1293	U DE PIE X 150 MM	UNIDAD	1	$ 1.983.795
1294	BARRA ACERADA X 100 MM	UNIDAD	1	$ 96.986
1295	BARRA ACERADA X 250 MM	UNIDAD	1	$ 96.986
1296	BARRA ACERADA X 300 MM	UNIDAD	1	$ 96.986
1297	BARRA ROSCADA X 5 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
1298	BARRA ROSCADA X 10 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
1299	BARRA ROSCADA X 15 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
1300	BARRA ROSCADA X 20 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
1301	BARRA ROSCADA X 30 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
1302	BARRA ROSCADA X 40 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
1303	HINGE UNIVERSAL	UNIDAD	1	$ 701.001
1304	HINGE ARTICULADO 5 CM	UNIDAD	1	$ 701.001
1305	HINGE ARTICULADO 10 CM	UNIDAD	1	$ 701.001
1306	MOTOR DE DISTRACCION LARGO X 10 CM	UNIDAD	1	$ 2.578.933
1307	MOTOR DE DISTRACCION ESTANDAR X 5 CM	UNIDAD	1	$ 2.578.933
1308	PLACA DE EXTENSION X 2 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
1309	PLACA DE EXTENSION X 3 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
1310	PLACA DE EXTENSION X 4 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
1311	PLACA DE EXTENSION X 5 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
1312	POSTE CUBO X 1 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
1313	POSTE CUBO X 2 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
1314	POSTE CUBO X 3 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
1315	POSTE CUBO X 4 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
1316	PIN LISO DE 2.0 MM	UNIDAD	1	$ 125.955
1317	PIN OLIVADO LATERAL 2.0 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 125.955
1318	PIN OLIVADO CENTRAL 2.0 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 125.955
1319	BANDERIN HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 235.416
1320	PIN DE HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 264.506

1321	T DE ARO HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 1.692.748
1322	TORNILLO PARA SCHANZ	UNIDAD	1	$ 317.407
1323	TORNILLO DE ACOPLE X 10 M	UNIDAD	1	$ 41.565
1324	TORNILLO DE ACOPLE X 20 M	UNIDAD	1	$ 41.565
1325	SOPORTE OBLICUO	UNIDAD	1	$ 362.137
1326	TORNILLO ACANALADO	UNIDAD	1	$ 273.523
1327	CABEZAL EN T METAFISIARIA	UNIDAD	1	$ 1.058.024
1328	DISTRACTOR TELESCOPICO 70 MM	UNIDAD	1	$ 2.499.843
1329	DISTRACTOR TELESCOPICO 100 MM	UNIDAD	1	$ 2.499.843
1330	CABEZAL ARTICULADA DE CONECCION PARA RIEL BILATERAL	UNIDAD	1	$ 2.049.921
1331	TUERCA DE 10 MM	UNIDAD	1	$ 38.024
1332	ACOPLE PARA RIEL	UNIDAD	1	$ 1.718.389
1333	ACOPLE ARO PROCALLUS	UNIDAD	1	$ 1.361.101
1334	ROTULA ARO PIN	UNIDAD	1	$ 673.520
1335	ROTULA TUBO A TUBO HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 1.088.880
1336	SISTEMA DE ESTIMULACION OSEA	UNIDAD	1	$ 939.636
1337	SEMIARO EN CARBONO X 130	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1338	SEMIARO EN CARBONO X 150	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1339	SEMIARO EN CARBONO X 175	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1340	SEMIARO EN CARBONO X 190	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1341	SEMIARO EN CARBONO X 220	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1342	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$ 2.198.219
1343	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$ 2.198.219
1344	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$ 2.198.219
1345	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$ 2.198.219
1346	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$ 2.198.219
1347	U DE PIE EN CARBONO	UNIDAD	1	$ 2.133.742
1348	CONECTOR UNIVERSAL	UNIDAD	1	$ 974.654
1349	CONECTOR ARTICULADO	UNIDAD	1	$ 974.654

1350	ARO EN CARBONO X 80 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1351	ARO EN CARBONO X 100 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1352	ARO EN CARBONO X 120 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1353	ARO EN CARBONO X 140 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1354	ARO EN CARBONO X 150 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1355	ARO EN CARBONO X 160 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1356	ARO EN CARBONO X 170 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1357	ARO EN CARBONO X 180 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1358	ARO EN CARBONO X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1359	ARO EN CARBONO X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1360	ARO EN CARBONO X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1361	SEMIARO 3/4 DE 120	UNIDAD	1	$ 1.859.808
1362	SEMIARO 3/4 DE 150	UNIDAD	1	$ 1.859.808
1363	SEMIARO 3/4 DE 170	UNIDAD	1	$ 1.859.808
1364	SEMIARO 3/4 DE 200	UNIDAD	1	$ 1.859.808
1365	CUERPO TELESCOPICO PROCALLUS TALLA S	UNIDAD	1	$ 3.266.641
1366	CUERPO TELESCOPICO PROCALLUS TALLA M	UNIDAD	1	$ 3.266.641
1367	CUERPO TELESCOPICO PROCALLUS TALLA L	UNIDAD	1	$ 3.266.641
1368	CABEZAL EXCUALIZABLE GRADUABLE	UNIDAD	1	$ 1.569.047
1369	CABEZAL EXCUALIZABLE EN T	UNIDAD	1	$ 981.611
1370	CABEZAL ARTICULADOO PARA TOBILLO (EXCALIBER)	UNIDAD	1	$ 1.415.545
1371	CABEZAL EXCUALIZABLE GRADUABLE ARTICULADO PARA CODO	UNIDAD	1	$ 1.693.814
1372	CABEZAL EXCUALIZABLE PERTROCANTERICO	UNIDAD	1	$ 1.270.360
1373	CABEZAL EXCUALIZABLE DE CONECCION BILATERAL	UNIDAD	1	$ 2.419.734
1374	T DE GARCHET	UNIDAD	1	$ 1.572.827
1375	TUTOR PROCALLUS PEDRIATRICO	UNIDAD	1	$ 2.645.060
1376	CABEZAL EXCUALIZABLE GRADUABLE PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 1.018.348
1377	CABEZAL EXCUALIZABLE EN T PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 1.058.024
1378	T DE GARCHET PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 1.719.289

1379	DISTRACTOR DE 5 CM	UNIDAD	1	$ 859.644
1380	DISTRACTOR DE 10 CM	UNIDAD	1	$ 859.644
1381	DISTRACTOR DE 15 F EX	UNIDAD	1	$ 859.644
1382	DISTRACTOR PEDIATRICO 5 CM	UNIDAD	1	$ 859.644
1383	TUTOR PARA TRANSPORTE OSEO RIEL 40 MM	UNIDAD	1	$ 4.496.602
1384	TUTOR PARA TRANSPORTE OSEO RIEL 30 MM	UNIDAD	1	$ 4.496.602
1385	TUTOR PARA TRANSPORTE OSEO RIEL 25 MM	UNIDAD	1	$ 4.496.602
1386	CARRO LATERAL	UNIDAD	1	$ 1.058.024
1387	CARRO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 793.518
1388	CABEZAL EN T PARA RIEL	UNIDAD	1	$ 793.518
1389	CABEZAL TIPO SANDWICH	UNIDAD	1	$ 793.518
1390	ROTULA DE CORRECCION ANGULAR PARA FEMUR	UNIDAD	1	$ 3.041.819
1391	ROTULA DE COORECCION ANGULAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	$ 2.380.554
1392	TUTOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO TALLA S	UNIDAD	1	$ 4.496.602
1393	TUTOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO TALLA M	UNIDAD	1	$ 3.839.202
1394	TUTOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO TALLA L	UNIDAD	1	$ 4.113.548
1395	CARRO PEDIATRICO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 793.518
1396	CARRO PEDIATRICO LATERAL	UNIDAD	1	$ 1.058.024
1397	CABEZAL PARA TOBILLO RADIOLUCIDO	UNIDAD	1	$ 7.259.203
1398	FIJADOR EXTERNO EN T RADIOLUCIDO PARA HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 7.259.203
1399	TUTOR EXTERNO DE PELVIS CORTO	UNIDAD	1	$ 2.661.708
1400	TUTOR EXTERNO DE PELVIS LARGO	UNIDAD	1	$ 3.024.668
1401	TUTOR ARTICULADO DE CODO FE	UNIDAD	1	$ 4.138.514
1402	TUTOR PERTROCANTERICO	UNIDAD	1	$ 3.387.628
1403	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA (PENNING) TALLA S	UNIDAD	1	$ 2.293.123
1404	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA (PENNING) TALLA M	UNIDAD	1	$ 2.293.123
1405	TUTOR EXTERNO DE MUÑECA TIPO NELSON	UNIDAD	1	$ 3.198.878
1406	TUTOR MINI PINING TALLA S	UNIDAD	1	$ 1.754.444
1407	TUTOR MINI PINING TALLA M	UNIDAD	1	$ 1.754.444

1408	TUTOR MINI PINING TALLA L	UNIDAD	1	$ 1.754.444
1409	TUTOR MINIRIEL TALLA S	UNIDAD	1	$ 1.165.972
1410	TUTOR MINIRIEL TALLA M	UNIDAD	1	$ 1.165.972
1411	TUTOR MINIRIEL TALLA L	UNIDAD	1	$ 1.165.972
1412	TUTOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL TALLA S	UNIDAD	1	$ 1.548.630
1413	TUTOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL TALLA M	UNIDAD	1	$ 1.548.630
1414	TUTOR MINIRIEL ARTICULADO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 2.661.708
1415	LLAVE HEXAGONAL PEQUEÑA	UNIDAD	1	$ 61.728
1416	LLAVE HEXAGONAL MEDIANA	UNIDAD	1	$ 61.728
1417	LLAVE HEXAGONAL GRANDE	UNIDAD	1	$ 61.728
1418	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 4.0 X 70 R-20	UNIDAD	1	$ 330.632
1419	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 5.0 X 150	UNIDAD	1	$ 330.632
1420	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 5.0 X 180	UNIDAD	1	$ 330.632
1421	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 5.0 X 200	UNIDAD	1	$ 330.632
1422	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 100 R-20 DM 4.0/3.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1423	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-20 DM 4.0/3.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1424	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-30 DM 4.0/3.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1425	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1426	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-40 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1427	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1428	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-40 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1429	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-50 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1430	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1431	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1432	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1433	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1434	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-40 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632

1435	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-50 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1436	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1437	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1438	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 200 R-50 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1439	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 200 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1440	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 200 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1441	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 220 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1442	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 220 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632
1443	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 x 40MM R -10	UNIDAD	1	$ 124.756
1444	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 x 40MM R -15	UNIDAD	1	$ 124.756
1445	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 50MM R- 10	UNIDAD	1	$ 124.756
1446	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 50MM R- 15	UNIDAD	1	$ 124.756
1447	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 50MM R- 20	UNIDAD	1	$ 124.756
1448	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 60MM R- 20	UNIDAD	1	$ 124.756
1449	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1450	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 90 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1451	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1452	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 120 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1453	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 3.0 X 90 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1454	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 3.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1455	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 3.0 X 120 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1456	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1457	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 80 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1458	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 90 MM R-25	UNIDAD	1	$ 124.756
1459	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1460	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 120	UNIDAD	1	$ 124.756

	MM			
1461	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 150 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756
1462	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 150 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756
1463	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 150 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756
1464	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 180 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756
1465	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 180 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756
1466	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 180 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756
1467	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493
1468	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.5 X 150 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1469	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.5 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 124.756
1470	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493
1471	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756
1472	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756
1473	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756
1474	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-60	UNIDAD	1	$ 124.756
1475	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756
1476	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756
1477	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756
1478	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-60	UNIDAD	1	$ 124.756
1479	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493
1480	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 250 MM	UNIDAD	1	$ 161.493
1481	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 143.949
1482	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 110 MM	UNIDAD	1	$ 143.949
1483	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 120 MM	UNIDAD	1	$ 143.949
1484	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 130 MM	UNIDAD	1	$ 143.949

1485	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-30	UNIDAD	1	$ 143.949
1486	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-40	UNIDAD	1	$ 143.949
1487	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-50	UNIDAD	1	$ 143.949
1488	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-60	UNIDAD	1	$ 143.949
1489	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-30	UNIDAD	1	$ 143.949
1490	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-40	UNIDAD	1	$ 143.949
1491	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-50	UNIDAD	1	$ 143.949
1492	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-60	UNIDAD	1	$ 143.949
1493	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493
1494	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 161.493
1495	CLAVO DE SCHANZ 4.0 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1496	CLAVO DE SCHANZ 4.0 X180 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1497	CLAVO DE SCHANZ 4.5 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1498	CLAVO DE SCHANZ 4.5 X 180 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1499	CLAVO DE SCHANZ 4.5 X 200 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 161.493
1500	CLAVO DE SCHANZ 5.0 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1501	CLAVO DE SCHANZ 5.0 X 180 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1502	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 120 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1503	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 130 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1504	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1505	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 180 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949
1506	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 200 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 161.493
1507	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 220 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 161.493
1508	PLACA RECTA 1.5MM X 4H	UNIDAD	1	$ 192.307
1509	PLACA RECTA 1.5MM X 4H C/P	UNIDAD	1	$ 192.307
1510	PLACA RECTA 1.5MM X 6H	UNIDAD	1	$ 273.278
1511	PLACA RECTA 1.5MM X 8H	UNIDAD	1	$ 273.278
1512	PLACA RECTA 1.5MM X 12H	UNIDAD	1	$ 474.535

1513	PLACA RECTA 1.5MM X 20H	UNIDAD	1	$ 474.535
1514	PLACA EN Y C/P S	UNIDAD	1	$ 269.408
1515	PLACA EN Y C/P M	UNIDAD	1	$ 269.408
1516	PLACA EN Y C/P L	UNIDAD	1	$ 283.125
1517	PLACA DOBLE Y C/P S	UNIDAD	1	$ 323.591
1518	PLACA DOBLE Y C/P M	UNIDAD	1	$ 323.591
1519	PLACA DOBLE Y C/P L	UNIDAD	1	$ 323.591
1520	PLACA 3D 1.5MM 2X2 TALLA S	UNIDAD	1	$ 308.640
1521	PLACA 3D 1.5MM 2X2 TALLA M	UNIDAD	1	$ 308.640
1522	PLACA 3D 1.5MM 2X3H TALLA S	UNIDAD	1	$ 308.640
1523	PLACA 3D 1.5MM 2X3H TALLA M	UNIDAD	1	$ 349.792
1524	PLACA 3D 1.5MM 2X4H TALLA S	UNIDAD	1	$ 349.792
1525	PLACA 3D 1.5MM 2X4H TALLA M	UNIDAD	1	$ 349.792
1526	PLACA ORBITAL 1.5MM X 6H	UNIDAD	1	$ 212.549
1527	PLACA ORBITAL 1.5MM X 8H	UNIDAD	1	$ 232.792
1528	PLACA ORBITAL 1.5MM X 12H	UNIDAD	1	$ 273.278
1529	PLACA PISO DE ORBITA 0,2	UNIDAD	1	$ 392.178
1530	PLACA PISO DE ORBITA 0,3	UNIDAD	1	$ 392.178
1531	PLACA EN T 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 268.722
1532	PLACA EN T 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 300.317
1533	PLACA EN X 1.5MM X 4H	UNIDAD	1	$ 194.443
1534	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P S DER	UNIDAD	1	$ 205.555
1535	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P M DER	UNIDAD	1	$ 205.555
1536	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P L DER	UNIDAD	1	$ 205.555
1537	PLACA EN L 1.5 X 5 H C/P L DER	UNIDAD	1	$ 205.555
1538	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P S IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555
1539	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P M IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555
1540	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P L IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555
1541	PLACA EN L 1.5 X 5 H C/P L IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555

1542	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 5 H C/P DER	UNIDAD	1	$ 224.073
1543	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P S IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555
1544	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P M IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555
1545	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P L IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555
1546	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 5 H C/P IZQ	UNIDAD	1	$ 224.073
1547	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 20 H	UNIDAD	1	$ 493.515
1548	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 324.997
1549	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 255.486
1550	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P	UNIDAD	1	$ 255.486
1551	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 6H	UNIDAD	1	$ 324.997
1552	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS C/P M	UNIDAD	1	$ 329.813
1553	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS C/P L	UNIDAD	1	$ 329.813
1554	PLACA 3D MX OPTIMUS 1.5MM 2X2 H TALLA M	UNIDAD	1	$ 349.792
1555	PLACA 3D MX OPTIMUS 1.5MM 2X4H TALLA L	UNIDAD	1	$ 385.182
1556	PLACA ORBITAL MX OPTIMUS 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 252.776
1557	PLACA ORBITAL MX OPTIMUS 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 276.849
1558	PLACA ORBITAL MX OPTIMUS 1.5 X 12 H PERFIL 0.8	UNIDAD	1	$ 324.997
1559	PLACA EN T MX OPTIMUS 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 286.479
1560	PLACA EN T MX OPTIMUS 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 334.627
1561	PLACA EN X MX OPTIMUS 1.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 268.722
1562	TORNILLO 1.5MM X 3MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1563	TORNILLO 1.5MM X 4MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1564	TORNILLO 1.5MM X 5MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1565	TORNILLO 1.5MM X 6MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1566	TORNILLO 1.5MM X 8MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1567	TORNILLO 1.5MM X 10MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1568	TORNILLO 1.5MM X 12MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1569	TORNILLO 1.5MM X 3MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578
1570	TORNILLO 1.5MM X 4MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578

1571	TORNILLO 1.5MM X 5MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578
1572	TORNILLO 1.5MM X 6MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578
1573	TORNILLO 1.5MM X 8MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578
1574	TORNILLO 1.5MM X 10MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578
1575	TORNILLO 1.5MM X 12MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578
1576	TORNILLO 1.5MM X 14MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578
1577	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 4 MM	UNIDAD	1	$ 124.258
1578	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 124.258
1579	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 124.258
1580	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 124.258
1581	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 4 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1582	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 5 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1583	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1584	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1585	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1586	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1587	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1588	TORNILLO MX OPTIMUS EMERGENCIA 1.8 X 4 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1589	TORNILLO MX OPTIMUS EMERGENCIA 1.8 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1590	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 3MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1591	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 4MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1592	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 5MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1593	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 6MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1594	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 8MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1595	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 10MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1596	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 12MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1597	PLACA RECTA 2.0MM X 4H	UNIDAD	1	$ 195.115
1598	PLACA RECTA 2.0MM X 4H C/P	UNIDAD	1	$ 195.115
1599	PLACA RECTA 2.0MM X 6H	UNIDAD	1	$ 210.369

1600	PLACA RECTA 2.0MM X 8H	UNIDAD	1	$ 259.257
1601	PLACA RECTA 2.0MM X 10H	UNIDAD	1	$ 259.257
1602	PLACA RECTA 2.0MM X 8H	UNIDAD	1	$ 259.257
1603	PLACA RECTA DE 2.0MM X 20H	UNIDAD	1	$ 425.923
1604	PLACA DE COMPRESION RECTA DE 2.0MM X 5H	UNIDAD	1	$ 262.072
1605	PLACA DE COMPRESION RECTA DE 2.0MM X 4H	UNIDAD	1	$ 262.072
1606	PLACA DOBLE Y DE 2.0MM X 6H C/P M	UNIDAD	1	$ 325.331
1607	PLACA DOBLE Y DE 2.0MM X 6H C/P L	UNIDAD	1	$ 325.331
1608	PLACA EN Y 2.0MM X 5H	UNIDAD	1	$ 217.227
1609	PLACA EN Z DE 2.0 MM X 4H C/P S	UNIDAD	1	$ 225.183
1610	PLACA EN Z DE 2.0 MM X 4H C/P M	UNIDAD	1	$ 225.183
1611	PLACA EN Z DE 2.0 MM X 4H C/P L	UNIDAD	1	$ 225.183
1612	PLACA 3-D DE 2.0 MM X 6H	UNIDAD	1	$ 259.257
1613	PLACA 3-D DE 2.0MM X 4H TALLA M	UNIDAD	1	$ 229.628
1614	PLACA EN X DE 2.0MM DE 5H	UNIDAD	1	$ 217.227
1615	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 4H C/P S	UNIDAD	1	$ 223.481
1616	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 4H C/P M	UNIDAD	1	$ 223.481
1617	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 4H C/P L	UNIDAD	1	$ 223.481
1618	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 6 X 6H 100° C/P S	UNIDAD	1	$ 251.011
1619	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 6 X 6H 100° C/P M	UNIDAD	1	$ 251.011
1620	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 6 X 6H 100° C/P L	UNIDAD	1	$ 251.011
1621	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L IZQ AVANCE 4 MM	UNIDAD	1	$ 362.960
1622	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L IZQ AVANCE 5 MM	UNIDAD	1	$ 362.960
1623	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L IZQ AVANCE 6 MM	UNIDAD	1	$ 362.960
1624	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L DER AVANCE 4 MM	UNIDAD	1	$ 362.960
1625	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L DER AVANCE 5 MM	UNIDAD	1	$ 362.960
1626	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L DER AVANCE 6 MM	UNIDAD	1	$ 362.960
1627	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 4MM	UNIDAD	1	$ 420.847

1628	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 6MM	UNIDAD	1	$ 420.847
1629	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 8MM	UNIDAD	1	$ 420.847
1630	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 10MM	UNIDAD	1	$ 420.847
1631	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 20 H	UNIDAD	1	$ 698.377
1632	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 4 H	UNIDAD	1	$ 310.929
1633	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 8 H	UNIDAD	1	$ 425.099
1634	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 6 H	UNIDAD	1	$ 344.937
1635	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 4 H C/P	UNIDAD	1	$ 310.929
1636	PLACA RECTA DE COMPRESION MX OPTIMUS 2.0 DE 2 X 3 H C/P M	UNIDAD	1	$ 352.225
1637	PLACA RECTA DE COMPRESION MX OPTIMUS 2.0 DE 2 X 2 H C/P M	UNIDAD	1	$ 352.225
1638	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS 2.0 X 6 H C/P M	UNIDAD	1	$ 437.245
1639	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS 2.0 X 6 H C/P L	UNIDAD	1	$ 437.245
1640	PLACA EN Y MX OPTIMUS 2.0 X 5 H SIS 2.0	UNIDAD	1	$ 344.937
1641	TORNILLO 2.0MM X 3MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1642	TORNILLO 2.0MM X 4MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1643	TORNILLO 2.0MM X 5MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1644	TORNILLO 2.0MM X 6MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1645	TORNILLO 2.0MM X 8MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1646	TORNILLO 2.0MM X 10MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335
1647	TORNILLO 2.0MM X 12MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457
1648	TORNILLO 2.0MM X 14MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457
1649	TORNILLO 2.0MM X 16MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457
1650	TORNILLO 2.0MM X 18MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457
1651	TORNILLO 2.0MM X 20MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457
1652	TORNILLO 2.0MM X 3MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370
1653	TORNILLO 2.0MM X 4MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370
1654	TORNILLO 2.0MM X 5MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370
1655	TORNILLO 2.0MM X 6MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370
1656	TORNILLO 2.0MM X 8MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370

1657	TORNILLO 2.0MM X 10MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370
1658	TORNILLO 2.0MM X 12MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370
1659	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 6 MM	UNIDAD	1	$ 142.449
1660	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 8 MM	UNIDAD	1	$ 142.449
1661	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 10 MM	UNIDAD	1	$ 142.449
1662	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 12 MM	UNIDAD	1	$ 142.449
1663	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 14 MM	UNIDAD	1	$ 142.449
1664	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 5 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1665	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 6MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1666	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 8MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1667	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 10MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1668	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 12MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1669	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 14MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1670	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 16MM	UNIDAD	1	$ 182.185
1671	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 18MM	UNIDAD	1	$ 182.185
1672	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 20MM	UNIDAD	1	$ 182.185
1673	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 6 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1674	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 8 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1675	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 10 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1676	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 12 MM	UNIDAD	1	$ 167.003
1677	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 3MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1678	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 4MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1679	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 5MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1680	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 6MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1681	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 8MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1682	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 10MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1683	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 12MM	UNIDAD	1	$ 197.367
1684	TORNILLO PARA CERCLAJE KARLISS 2.0 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 222.671
1685	TORNILLO PARA CERCLAJE KARLISS 2.0 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 222.671

1686	TORNILLO PARA CERCLAJE KARLISS 2.0 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 222.671
1687	BARRAS DE ERICH	UNIDAD	1	$ 179.936
1688	PLACA RECTA 2.0 X 4 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 361.109
1689	PLACA RECTA 2.0 X 8 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 361.109
1690	PLACA RECTA 2.0 X 10 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 361.109
1691	PLACA RECTA 2.0 X 12 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 361.109
1692	PLACA RECTA 2.0 X 16 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 583.329
1693	PLACA RECTA 2.0 X 18 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 642.588
1694	PLACA RECTA 2.0 X 20 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 699.995
1695	PLACA RECTA 2 X 2 ORF C/P GRIS PERFIL 1.0 ANGOSTA	UNIDAD	1	$ 268.517
1696	PLACA RECTA 3 X 3 ORF C/P GRIS PERFIL 1.0 ANGOSTA	UNIDAD	1	$ 303.701
1697	PLACA RECTA 2 X 2 ORF C/P GRIS PERFIL 1.0 ANCHA	UNIDAD	1	$ 268.517
1698	PLACA RECTA 3 X 3 ORF C/P GRIS PERFIL 1.0 ANCHA	UNIDAD	1	$ 268.517
1699	PLACA MATRIX 2.0 DE 2 X 4 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 396.293
1700	PLACA MATRIX 2.0 DE 2 X8 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 594.440
1701	PLACA MATRIX CURVA 2.0 DE 2 X 6 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 490.737
1702	PLACA MATRIX CURVA 2.0 DE 2 X 8 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 594.440
1703	PLACA BLOQ DE ADAPTACION 5 H RECTA MANDIB. PER 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 537.033
1704	PLACA BLOQ DE ADAPTACION 12 H RECTA MANDIB. PER 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 537.033
1705	PLACA BLOQ DE ADAPTACION 20 H RECTA MANDIB. PER 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 805.550
1706	PLACA BLOQ RECTA 2 X 2 H C/P MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 311.109
1707	PLACA BLOQ RECTA 3 X 3 H C/P MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 349.998
1708	PLACA RECTA 2 X 2 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 361.109
1709	PLACA RECTA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 385.182
1710	PLACA RECTA 2.0 X 12 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 466.663
1711	PLACA RECTA 2.0 X 20 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 699.995
1712	PLACA RECTA 2.0 X 6 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 303.701
1713	PLACA DCP RECTA 2 X 2 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 361.109
1714	PLACA DCP RECTA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 385.182

1715	PLACA ANGULADA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 307.405
1716	PLACA DCP ANGULADA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 307.405
1717	PLACA CURVA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 396.293
1718	PLACA DCP CURVA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 396.293
1719	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 DE 2 X 2H C/P PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 292.590
1720	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 DE 3 X 3H C/P PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 314.812
1721	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 X 12H PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 559.255
1722	PLACA RECTA BLOQ 2.0 X 20 H PERFIL 1.5 MANIDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 862.956
1723	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 X 6H PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 314.812
1724	PLACA BLOQUEADA ANGULADA 3 X 3 H PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 338.887
1725	PLACA BLOQUEADA CURVA 3 X 3 PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 442.590
1726	PLACA BLOQUEADA DCP ANGULADA 3 X 3 H PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 338.887
1727	PLACA BLOQUEADA DCP CURVA 3 X 3 PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 442.590
1728	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.167.206
1729	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.167.206
1730	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.167.206
1731	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 17 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.440.318
1732	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 23 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.440.318
1733	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 28 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.714.664
1734	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM BILATERAL 5 X 17 X 5	UNIDAD	1	$ 1.714.664
1735	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM BILATERAL 5 X 24 X 5	UNIDAD	1	$ 1.714.664
1736	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 11 ORF IZQ	UNIDAD	1	$ 1.440.318
1737	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 15 ORF IZQ	UNIDAD	1	$ 1.440.318
1738	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 21 ORF IZQ	UNIDAD	1	$ 1.724.952
1739	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 11 ORF DER	UNIDAD	1	$ 1.440.318
1740	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 15 ORF DER	UNIDAD	1	$ 1.440.318
1741	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 21 ORF DER	UNIDAD	1	$ 1.724.952

1742	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 2 X 2H C/P M MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109
1743	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 4 X 4H C/P M MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 453.701
1744	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 2 X 2H C/P S MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109
1745	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 3 X 3H C/P S MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 407.404
1746	PLACA DE COMPRESION CURVA 2.4 DE 3 X 3H MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 407.404
1747	PLACA DE COMPRESION RECTA 2.4 DE 2 X 2H C/P M MANDIBU. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109
1748	PLACA DE COMPRESION RECTA 2.4 DE 3 X 3H C/P M MANDIBU. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 407.404
1749	PLACA DE COMPRESION RECTA 2.4 DE 2 X 2H C/P S MANDIBU. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109
1750	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 4 H C/P M	UNIDAD	1	$ 361.109
1751	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 8 H	UNIDAD	1	$ 453.701
1752	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 DE 3X3 H C/P M	UNIDAD	1	$ 407.404
1753	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 6MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1754	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 8MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1755	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 10MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1756	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 12MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1757	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 14MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1758	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 16MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1759	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 18MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1760	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 20MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1761	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 101.852
1762	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 101.852
1763	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 101.852
1764	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 101.852
1765	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 16 MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1766	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 18 MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1767	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 20 MM	UNIDAD	1	$ 111.110
1768	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 2.7 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 101.852
1769	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 2.7 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 101.852

1770	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 2.7 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 101.852
1771	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 50 * 500	UNIDAD	1	$ 2.233.179
1772	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 100 * 100	UNIDAD	1	$ 2.548.677
1773	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 150 * 150	UNIDAD	1	$ 3.344.281
1774	MALLA DINAMICA PISO ORBITARIO 100 * 75 TALLA L PERFIL 0.1	UNIDAD	1	$ 1.171.459
1775	MALLA DINAMICA PISO ORBITARIO 40 * 50 TALLA M PERFIL 0.1	UNIDAD	1	$ 1.171.459
1776	MALLA DINAMICA PISO ORBITARIO 40 * 25 TALLA S PERFIL 0.1	UNIDAD	1	$ 1.171.459
1777	MALLA ESTATICA 100 * 75 TALLA L PERFIL 0.3	UNIDAD	1	$ 1.344.297
1778	MALLA ESTATICA 40 * 50 TALLA M PERFIL 0.3	UNIDAD	1	$ 1.344.297
1779	MALLA ESTATICA 40 * 25 TALLA S PERFIL 0.3	UNIDAD	1	$ 1.344.297
1780	FRESA MAXILAR 701	UNIDAD	1	$ 103.357
1781	FRESA MAXILAR 702	UNIDAD	1	$ 103.357
1782	FRESA MAXILAR 703	UNIDAD	1	$ 103.357
1783	FRESA PIMPOLLO	UNIDAD	1	$ 111.308
1784	HOJA DE SIERRA MINI OCCILAMTE #1	UNIDAD	1	$ 144.855
1785	HOJA DE SIERRA MINI OCCILAMTE #2	UNIDAD	1	$ 144.855
1786	HOJA DE SIERRA MINI OCCILAMTE #3	UNIDAD	1	$ 144.855
1787	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLER/NSK	UNIDAD	1	$ 128.035
1788	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLER/NSK	UNIDAD	1	$ 128.035
1789	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLER/NSK	UNIDAD	1	$ 128.035
1790	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLER/NSK	UNIDAD	1	$ 128.035
1791	PLACA ESTANDAR HD RECTA GRIS SIST. 1.3 X 12H	UNIDAD	1	$ 457.892
1792	PLACA ESTANDAR HD CONDILAR GRIS DE 3X2H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$ 625.711
1793	PLACA ESTANDAR HD CONDILAR GRIS DE 4X2H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$ 462.855
1794	PLACA ESTANDAR HD EN Y GRIS DE 3 X 2H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$ 462.855
1795	PLACA ESTANDAR HD EN Y GRIS DE 4 X 2 H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$ 462.855
1796	PLACA ESTANDAR HD MATRIX GRIS DE 2 X 2 H SIST 1.3	UNIDAD	1	$ 462.855
1797	PLACA ESTANDAR HD MATRIX GRIS DE 2 X 3 H SIST 1.3	UNIDAD	1	$ 618.042
1798	PLACA ESTANDAR HD GRIS EN L IZQ SIST 1.3 X 6H	UNIDAD	1	$ 490.373

1799	PLACA ESTANDAR HD GRIS EN L DER SIST 1.3 X 6H	UNIDAD	1	$ 517.892
1800	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 4 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1801	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 5 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1802	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1803	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 7 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1804	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1805	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 9 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1806	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1807	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 11 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1808	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1809	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 13 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1810	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 229.033
1811	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 4H	UNIDAD	1	$ 583.548
1812	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 12H	UNIDAD	1	$ 858.387
1813	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 6X2H SIST. 1.5	UNIDAD	1	$ 747.341
1814	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 5X2H SIST. 1.5	UNIDAD	1	$ 747.341
1815	PLACA BLOQUEADA EN T HD 8X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 747.341
1816	PLACA BLOQUEADA EN Y HD 5X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 747.341
1817	PLACA BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 620.193
1818	PLACA BLOQUEADA MATRIX HD 2X5H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 755.114
1819	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 749.562
1820	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3 H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 786.763
1821	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 749.562
1822	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 786.763
1823	PLACA BLOQUEADA EN L IZQ HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 747.341
1824	PLACA BLOQUEADA EN L DER HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 747.341
1825	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 4H	UNIDAD	1	$ 1.167.096
1826	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 12H	UNIDAD	1	$ 1.716.775

1827	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 6X2H SIST. 1.5	UNIDAD	1	$ 1.494.682
1828	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 5X2H SIST. 1.5	UNIDAD	1	$ 1.494.682
1829	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN T HD 8X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.494.682
1830	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN Y HD 5X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.494.682
1831	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.240.387
1832	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX HD 2X5H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.510.229
1833	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.499.124
1834	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3 H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.573.525
1835	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.499.124
1836	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$ 1.573.525
1837	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L IZQ HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.494.682
1838	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L DER HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.494.682
1839	PLACA CONDILAR IZQ DE COMPRESION 1.5 X 6H	UNIDAD	1	$ 431.088
1840	PLACA CONDILAR DER DE COMPRESION 1.5 X 6H	UNIDAD	1	$ 431.088
1841	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 6	UNIDAD	1	$ 208.212
1842	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 7	UNIDAD	1	$ 208.212
1843	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 8	UNIDAD	1	$ 208.212
1844	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 9	UNIDAD	1	$ 208.212
1845	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 10	UNIDAD	1	$ 208.212
1846	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 11	UNIDAD	1	$ 208.212
1847	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 12	UNIDAD	1	$ 208.212
1848	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 13	UNIDAD	1	$ 208.212
1849	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 14	UNIDAD	1	$ 208.212
1850	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 15	UNIDAD	1	$ 208.212
1851	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 16	UNIDAD	1	$ 225.563
1852	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 17	UNIDAD	1	$ 225.563

1853	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 18	UNIDAD	1	$ 225.563
1854	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 19	UNIDAD	1	$ 225.563
1855	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 20	UNIDAD	1	$ 225.563
1856	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 6	UNIDAD	1	$ 249.854
1857	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 7	UNIDAD	1	$ 249.854
1858	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 8	UNIDAD	1	$ 249.854
1859	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 9	UNIDAD	1	$ 249.854
1860	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 10	UNIDAD	1	$ 249.854
1861	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 11	UNIDAD	1	$ 249.854
1862	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 12	UNIDAD	1	$ 249.854
1863	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 13	UNIDAD	1	$ 249.854
1864	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 14	UNIDAD	1	$ 249.854
1865	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 15	UNIDAD	1	$ 249.854
1866	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 16	UNIDAD	1	$ 270.675
1867	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 17	UNIDAD	1	$ 270.675
1868	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 18	UNIDAD	1	$ 270.675
1869	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 19	UNIDAD	1	$ 270.675
1870	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 20	UNIDAD	1	$ 270.675
1871	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 6	UNIDAD	1	$ 225.563
1872	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 7	UNIDAD	1	$ 225.563
1873	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 8	UNIDAD	1	$ 225.563
1874	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 9	UNIDAD	1	$ 225.563
1875	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 10	UNIDAD	1	$ 225.563
1876	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 11	UNIDAD	1	$ 225.563
1877	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 12	UNIDAD	1	$ 225.563
1878	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 13	UNIDAD	1	$ 225.563
1879	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 14	UNIDAD	1	$ 225.563
1880	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 15	UNIDAD	1	$ 225.563
1881	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 16	UNIDAD	1	$ 242.914

1882	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 17	UNIDAD	1	$ 242.914
1883	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 18	UNIDAD	1	$ 242.914
1884	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 19	UNIDAD	1	$ 242.914
1885	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 20	UNIDAD	1	$ 242.914
1886	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 190.861
1887	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 190.861
1888	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 190.861
1889	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 12MM	UNIDAD	1	$ 190.861
1890	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 4H	UNIDAD	1	$ 632.061
1891	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 8H	UNIDAD	1	$ 773.923
1892	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 6 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 775.380
1893	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 5 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 692.790
1894	PLACA BLOQUEADA EN T HD SIST. 2.0 3 X 8 H / PF 1.3	UNIDAD	1	$ 830.279
1895	PLACA BLOQUEADA EN T HD SIST. 2.0 4 X 8 H / PF 1.3	UNIDAD	1	$ 830.279
1896	PLACA BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 668.498
1897	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 934.454
1898	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 934.454
1899	PLACA BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H IZQ	UNIDAD	1	$ 1.333.665
1900	PLACA BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H DER	UNIDAD	1	$ 1.333.665
1901	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 4H	UNIDAD	1	$ 993.239
1902	PLACA DE ADAPTACIONBLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 8H	UNIDAD	1	$ 1.216.165
1903	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 6 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 1.218.455
1904	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 5 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 1.088.670
1905	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN T HD SIST. 2.0 X 9 H / PF 1.3	UNIDAD	1	$ 1.304.724
1906	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 1.050.497
1907	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 1.284.874
1908	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 1.284.874

1909	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H IZQ	UNIDAD	1	$ 1.833.790
1910	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H DER	UNIDAD	1	$ 1.833.790
1911	PLACA DE CONTROL ROTACIONAL DE 2.0 MM	UNIDAD	1	$ 1.833.790
1912	PLACA CONDILAR IZQ DE COMPRESION 2.0 X 6H	UNIDAD	1	$ 359.240
1913	PLACA CONDILAR DER DE COMPRESION 2.0 X 6H	UNIDAD	1	$ 359.240
1914	PLACA RECTA DE COMPRESION HD SIST 2.0 X 4 H	UNIDAD	1	$ 760.667
1915	PLACA RECTA DE COMPRESION HD SIST 2.0 X 8 H	UNIDAD	1	$ 917.797
1916	PLACA EN T DE COMPRESION HD SIST 2.0 DE 8X2 H	UNIDAD	1	$ 951.666
1917	PLACA EN L DE COMPRESION HD IZQ SIST 2.0 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.050.497
1918	PLACA EN L DE COMPRESION HD DER SIST 2.0 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.050.497
1919	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 6	UNIDAD	1	$ 129.091
1920	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 7	UNIDAD	1	$ 129.091
1921	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 8	UNIDAD	1	$ 129.091
1922	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 9	UNIDAD	1	$ 129.091
1923	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 10	UNIDAD	1	$ 129.091
1924	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 11	UNIDAD	1	$ 129.091
1925	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 12	UNIDAD	1	$ 129.091
1926	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 13	UNIDAD	1	$ 129.091
1927	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 14	UNIDAD	1	$ 129.091
1928	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 15	UNIDAD	1	$ 129.091
1929	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 16	UNIDAD	1	$ 139.502
1930	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 17	UNIDAD	1	$ 139.502
1931	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 18	UNIDAD	1	$ 139.502
1932	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 19	UNIDAD	1	$ 139.502
1933	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 20	UNIDAD	1	$ 139.502
1934	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 22	UNIDAD	1	$ 149.912
1935	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 24	UNIDAD	1	$ 149.912
1936	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 26	UNIDAD	1	$ 160.323
1937	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 28	UNIDAD	1	$ 160.323

1938	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 30	UNIDAD	1	$ 160.323
1939	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 6	UNIDAD	1	$ 215.152
1940	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 7	UNIDAD	1	$ 215.152
1941	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 8	UNIDAD	1	$ 215.152
1942	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 9	UNIDAD	1	$ 215.152
1943	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 10	UNIDAD	1	$ 215.152
1944	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 11	UNIDAD	1	$ 215.152
1945	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 12	UNIDAD	1	$ 215.152
1946	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 13	UNIDAD	1	$ 215.152
1947	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 14	UNIDAD	1	$ 215.152
1948	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 15	UNIDAD	1	$ 215.152
1949	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 16	UNIDAD	1	$ 232.503
1950	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 17	UNIDAD	1	$ 232.503
1951	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 18	UNIDAD	1	$ 232.503
1952	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 19	UNIDAD	1	$ 232.503
1953	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 20	UNIDAD	1	$ 232.503
1954	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 22	UNIDAD	1	$ 249.854
1955	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 24	UNIDAD	1	$ 249.854
1956	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 26	UNIDAD	1	$ 267.205
1957	TORNILLO TITANIOSTARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 28	UNIDAD	1	$ 267.205
1958	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 30	UNIDAD	1	$ 267.205
1959	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 6	UNIDAD	1	$ 162.752
1960	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 7	UNIDAD	1	$ 162.752
1961	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 8	UNIDAD	1	$ 162.752
1962	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 9	UNIDAD	1	$ 162.752
1963	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 10	UNIDAD	1	$ 162.752
1964	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 11	UNIDAD	1	$ 162.752
1965	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 12	UNIDAD	1	$ 162.752
1966	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 13	UNIDAD	1	$ 162.752

1967	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 14	UNIDAD	1	$ 162.752
1968	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 15	UNIDAD	1	$ 162.752
1969	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 16	UNIDAD	1	$ 174.898
1970	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 17	UNIDAD	1	$ 174.898
1971	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 18	UNIDAD	1	$ 174.898
1972	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 19	UNIDAD	1	$ 174.898
1973	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 20	UNIDAD	1	$ 174.898
1974	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 22	UNIDAD	1	$ 187.044
1975	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 24	UNIDAD	1	$ 187.044
1976	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 26	UNIDAD	1	$ 199.189
1977	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 28	UNIDAD	1	$ 199.189
1978	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 30	UNIDAD	1	$ 199.189
1979	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 177.327
1980	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 177.327
1981	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 177.327
1982	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 177.327
1983	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 4 H	UNIDAD	1	$ 902.251
1984	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 6 H	UNIDAD	1	$ 992.476
1985	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.105.257
1986	PLACA QUANTUM FOOT EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X4 H	UNIDAD	1	$ 1.218.039
1987	PLACA QUANTUM FOOT EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X6 H	UNIDAD	1	$ 1.353.376
1988	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.533.826
1989	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.646.608
1990	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.804.502
1991	PLACA QUANTUM FOOT DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.939.839
1992	PLACA QUANTUM FOOT DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 11 H	UNIDAD	1	$ 1.939.839
1993	PLACA QUANTUM FOOT DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 12 H	UNIDAD	1	$ 2.030.064
1994	PLACA QUANTUM FOOT CONDILEA EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X4 H	UNIDAD	1	$ 1.249.270

1995	PLACA QUANTUM FOOT CONDILEA EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X6 H	UNIDAD	1	$ 1.374.197
1996	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.533.826
1997	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.646.608
1998	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.804.502
1999	PLACA QUANTUM FOOT CUBOIDE DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 11 H	UNIDAD	1	$ 2.810.858
2000	PLACA QUANTUM FOOT CUBOIDE DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 12 H	UNIDAD	1	$ 2.810.858
2001	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 6	UNIDAD	1	$ 121.457
2002	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 7	UNIDAD	1	$ 121.457
2003	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 8	UNIDAD	1	$ 121.457
2004	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 9	UNIDAD	1	$ 121.457
2005	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 10	UNIDAD	1	$ 121.457
2006	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 11	UNIDAD	1	$ 121.457
2007	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 12	UNIDAD	1	$ 121.457
2008	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 13	UNIDAD	1	$ 121.457
2009	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 14	UNIDAD	1	$ 121.457
2010	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 15	UNIDAD	1	$ 121.457
2011	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 16	UNIDAD	1	$ 121.457
2012	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 17	UNIDAD	1	$ 121.457
2013	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 18	UNIDAD	1	$ 121.457
2014	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 19	UNIDAD	1	$ 121.457
2015	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 20	UNIDAD	1	$ 130.132
2016	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 22	UNIDAD	1	$ 130.132
2017	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 24	UNIDAD	1	$ 130.132
2018	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 26	UNIDAD	1	$ 130.132
2019	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 28	UNIDAD	1	$ 130.132
2020	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 30	UNIDAD	1	$ 130.132
2021	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 32	UNIDAD	1	$ 130.132
2022	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 34	UNIDAD	1	$ 130.132

2023	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 36	UNIDAD	1	$ 130.132
2024	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 38	UNIDAD	1	$ 130.132
2025	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 40	UNIDAD	1	$ 130.132
2026	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 6	UNIDAD	1	$ 194.331
2027	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 7	UNIDAD	1	$ 194.331
2028	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 8	UNIDAD	1	$ 194.331
2029	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 9	UNIDAD	1	$ 194.331
2030	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 10	UNIDAD	1	$ 194.331
2031	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.0 X 11	UNIDAD	1	$ 194.331
2032	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 12	UNIDAD	1	$ 194.331
2033	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.0 X 13	UNIDAD	1	$ 194.331
2034	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 14	UNIDAD	1	$ 194.331
2035	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 15	UNIDAD	1	$ 194.331
2036	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 16	UNIDAD	1	$ 194.331
2037	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 17	UNIDAD	1	$ 194.331
2038	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 18	UNIDAD	1	$ 194.331
2039	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 19	UNIDAD	1	$ 194.331
2040	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 20	UNIDAD	1	$ 208.212
2041	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 22	UNIDAD	1	$ 208.212
2042	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 24	UNIDAD	1	$ 208.212
2043	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 26	UNIDAD	1	$ 208.212
2044	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 28	UNIDAD	1	$ 208.212
2045	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 30	UNIDAD	1	$ 208.212
2046	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 32	UNIDAD	1	$ 208.212
2047	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 34	UNIDAD	1	$ 208.212

2048	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 36	UNIDAD	1	$ 208.212
2049	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 38	UNIDAD	1	$ 208.212
2050	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 40	UNIDAD	1	$ 208.212
2051	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 6	UNIDAD	1	$ 166.569
2052	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 7	UNIDAD	1	$ 166.569
2053	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 8	UNIDAD	1	$ 216.540
2054	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 9	UNIDAD	1	$ 216.540
2055	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 10	UNIDAD	1	$ 216.540
2056	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 11	UNIDAD	1	$ 216.540
2057	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 12	UNIDAD	1	$ 216.540
2058	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 13	UNIDAD	1	$ 216.540
2059	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 14	UNIDAD	1	$ 216.540
2060	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 15	UNIDAD	1	$ 216.540
2061	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 16	UNIDAD	1	$ 216.540
2062	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 17	UNIDAD	1	$ 216.540
2063	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 18	UNIDAD	1	$ 216.540
2064	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 19	UNIDAD	1	$ 216.540
2065	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 20	UNIDAD	1	$ 230.421
2066	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 22	UNIDAD	1	$ 230.421
2067	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 24	UNIDAD	1	$ 230.421
2068	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 26	UNIDAD	1	$ 230.421
2069	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 28	UNIDAD	1	$ 230.421
2070	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 30	UNIDAD	1	$ 230.421
2071	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 32	UNIDAD	1	$ 230.421
2072	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 34	UNIDAD	1	$ 230.421
2073	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 36	UNIDAD	1	$ 230.421
2074	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 38	UNIDAD	1	$ 230.421
2075	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 40	UNIDAD	1	$ 230.421
2076	PLACA EN T DE ROTACION CON GANCHO 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 774.068

2077	PLACA EN T DE ROTACION CON GANCHO 2.0 MM	UNIDAD	1	$ 990.802
2078	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 906.878
2079	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 906.878
2080	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 906.878
2081	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 45	UNIDAD	1	$ 906.878
2082	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 906.878
2083	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 906.878
2084	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 906.878
2085	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 906.878
2086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$ 906.878
2087	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 906.878
2088	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 906.878
2089	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 906.878
2090	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 25	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2091	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2092	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2093	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2094	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2095	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2096	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2097	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2098	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2099	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2100	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2101	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.149.342

2102	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2103	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2104	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2105	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2106	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 30	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2107	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 35	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2108	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 40	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2109	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 45	UNIDAD	1	$ 1.149.342
2110	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2111	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2112	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2113	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2114	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2115	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2116	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2117	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2118	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2119	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2120	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2121	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 25	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2122	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2123	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078

2124	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2125	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2126	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2127	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2128	TORNILLO TRANSPEDIICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2129	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2130	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2131	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2132	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2133	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2134	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2135	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2136	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2137	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2138	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 35 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2139	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 40 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2140	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 45 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2141	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 50 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2142	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 30 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2143	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 35 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2144	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 40 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2145	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 45 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2146	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 50 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2147	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 30 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2148	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 35 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946

2149	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 40 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2150	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 45 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2151	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 50 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2152	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2153	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2154	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2155	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2156	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2157	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2158	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2159	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2160	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2161	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2162	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 6,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2163	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 6,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2164	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2165	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2166	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2167	BARRA LONGITUDINALES 50	UNIDAD	1	$ 399.026
2168	BARRA LONGITUDINALES 55	UNIDAD	1	$ 399.026
2169	BARRA LONGITUDINALES 60	UNIDAD	1	$ 399.026
2170	BARRA LONGITUDINALES 70	UNIDAD	1	$ 399.026
2171	BARRA LONGITUDINALES 80	UNIDAD	1	$ 399.026
2172	BARRA LONGITUDINALES 90	UNIDAD	1	$ 399.026
2173	BARRA LONGITUDINALES 100	UNIDAD	1	$ 399.026
2174	BARRA LONGITUDINALES 110	UNIDAD	1	$ 581.913

2175	BARRA LONGITUDINALES 120	UNIDAD	1	$ 581.913
2176	BARRA LONGITUDINALES 130	UNIDAD	1	$ 581.913
2177	BARRA LONGITUDINALES 140	UNIDAD	1	$ 581.913
2178	BARRA LONGITUDINALES 150	UNIDAD	1	$ 581.913
2179	BARRA LONGITUDINALES 160	UNIDAD	1	$ 581.913
2180	BARRA LONGITUDINALES 170	UNIDAD	1	$ 581.913
2181	BARRA LONGITUDINALES 180	UNIDAD	1	$ 581.913
2182	BARRA LONGITUDINALES 190	UNIDAD	1	$ 581.913
2183	BARRA LONGITUDINALES 200	UNIDAD	1	$ 793.896
2184	BARRA LONGITUDINALES 250	UNIDAD	1	$ 793.896
2185	BARRA LONGITUDINALES 300	UNIDAD	1	$ 793.896
2186	BARRA LONGITUDINALES 400	UNIDAD	1	$ 793.896
2187	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 50	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2188	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 60	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2189	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 70	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2190	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 80	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2191	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 90	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2192	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 100	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2193	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 110	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2194	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 120	UNIDAD	1	$ 2.578.304
2195	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CROSSLINK	UNIDAD	1	$ 603.535
2196	TORNILLO DE CIERRE (BLOCKERS)	UNIDAD	1	$ 141.014
2197	GANCHO PARA CONECTOR TRANSVERSAL	UNIDAD	1	$ 976.153
2198	BARRA PARA CONECTOR PARA DTT TRANSVERSO COMPRESION AXIAL	UNIDAD	1	$ 1.015.199
2199	CONECTOR TRANSVERSAL MULTIAXIAL CROSLINK 36 - 40	UNIDAD	1	$ 1.561.845
2200	CONECTOR TRANSVERSAL MULTIAXIAL CROSLINK 42 - 48	UNIDAD	1	$ 1.561.845
2201	CONECTOR TRANSVERSAL MULTIAXIAL CROSLINK 50 - 65	UNIDAD	1	$ 1.561.845
2202	GANCHOS LAMINARES TORACICOS SMALL	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2203	GANCHOS LAMINARES TORACICOS MEDIUM	UNIDAD	1	$ 1.305.904

2204	GANCHOS LAMINARES TORACICOS LARGE	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2205	GANCHOS LAMINARES ESTÁNDAR SMALL IZQ Y DER	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2206	GANCHOS LAMINARES ESTANDAR MEDIUM IZQ Y DER	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2207	GANCHOS LAMINARES ESTANDAR LARGE IZQ Y DER	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2208	GANCHOS PEDICULARES TORACICOS SMALL	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2209	GANCHOS PEDICULARES TORACICOS MEDIUM	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2210	GANCHOS PEDICULARES TORACICOS LARGE	UNIDAD	1	$ 1.305.904
2211	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 35mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2212	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2213	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2214	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2215	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 55mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2216	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 35mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2217	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2218	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2219	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2220	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 55mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2221	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 6.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2222	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 6.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2223	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 6.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2224	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 7.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2225	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 7.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2226	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 7.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2227	ROTULA PARA BARRA	UNIDAD	1	$ 5.353.097
2228	BARRA 50mm	UNIDAD	1	$ 818.709
2229	BARRA 75mm	UNIDAD	1	$ 818.709
2230	BARRA 100mm	UNIDAD	1	$ 818.709
2231	BARRA 125mm	UNIDAD	1	$ 818.709
2232	BARRA 150mm	UNIDAD	1	$ 818.709

2233	CONECTOR DOBLE VARA	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2234	CONECTOR DE VARA LATERAL	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2235	GANCHO CONECTOR 4.5mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2236	GANCHO CONECTOR 6.0mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261
2237	BARRA GANCHO CONECTOR 40mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
2238	BARRA GANCHO CONECTOR 50mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
2239	BARRA GANCHO CONECTOR 60mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
2240	BARRA GANCHO CONECTOR 70mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
2241	BARRA GANCHO CONECTOR 80mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
2242	BARRA OCCIPUCIO PRECURBADA 4.0 160 mm 2 AGUJEROS TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.712.991
2243	BARRA OCCIPUCIO PRECURBADA 4.0 170 mm 3 AGUJEROS TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.712.991
2244	BARRA OCCIPUCIO PRECURBADA 4.0 180 mm 4 AGUJEROS TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.712.991
2245	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 5.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
2246	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 6.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
2247	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 7.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
2248	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 8.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
2249	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 10 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2250	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 12 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2251	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 14 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2252	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 16 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2253	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 18 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2254	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 20 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2255	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 22 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2256	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 24 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2257	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 26 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2258	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 12 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2259	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 14 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2260	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 16 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2261	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 18 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815

2262	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 20 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2263	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 22 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2264	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 24 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2265	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 26 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2266	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 28 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2267	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 30 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2268	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 32 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2269	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 34 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2270	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 36 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2271	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 12 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2272	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 14 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2273	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 16 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2274	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 18 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2275	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 20 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2276	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 22 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2277	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 24 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2278	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 26 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2279	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 28 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2280	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 30 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815
2281	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 38 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2282	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 40 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2283	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 42 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2284	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 44 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2285	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 46 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2286	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 48 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2287	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 50 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
2288	CONECTOR LATERAL OCCIPITO CERVICAL 5.5	UNIDAD	1	$ 1.961.753
2289	CONECTOR LATERAL OCCIPITO CERVICAL 6.0	UNIDAD	1	$ 1.650.014
2290	TORNILLO PRISIONERO 8MM, TITANIO	UNIDAD	1	$ 330.632

2291	TORNILLO PRISIONERO M5 * 0.8 BAJO PERFIL.	UNIDAD	1	$ 330.632
2292	CONECTOR BARRA -BARRA 4.0/ BARRA 5.5	UNIDAD	1	$ 1.650.014
2293	BARRA 4.0 * 25 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2294	BARRA 4.0 * 30 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2295	BARRA 4.0 * 40 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2296	BARRA 4.0 * 50 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2297	BARRA 4.0 * 60 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2298	BARRA 4.0 * 70 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2299	BARRA 4.0 * 80 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2300	BARRA 4.0 * 90 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2301	BARRA 4.0 * 100 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2302	BARRA 4.0 * 120 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2303	BARRA 4.0 * 200 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2304	BARRA 4.0 * 400 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2305	BARRA 4.0 * 500 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709
2306	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 18mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2307	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 20mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2308	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 22mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2309	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 24mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2310	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 26mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2311	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 28mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2312	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 30mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2313	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 30mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2314	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 32mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2315	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 34mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2316	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 36mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2317	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 38mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2318	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 40mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2319	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 42mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347

2320	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 44mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2321	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 42mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2322	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 45mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2323	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 48mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2324	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 51mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2325	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 54mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2326	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 57mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2327	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 60mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2328	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 63mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2329	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 66mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2330	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 64mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2331	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 68mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2332	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 72mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2333	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 76mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2334	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 80mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2335	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 84mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2336	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 88mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347
2337	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 12mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2338	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 13mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2339	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 14mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2340	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 15mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2341	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 16mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2342	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 17mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2343	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 18mm, AUTORROSCANTEo	UNIDAD	1	$ 356.211
2344	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.0mm X 14mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2345	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.0mm X 16mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2346	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.0mm X 18mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211
2347	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 12mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413
2348	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 14mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413

2349	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 16mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413
2350	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 18mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413
2351	TORNILLO BLOQUEO 4.3mm X 14mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613
2352	TORNILLO BLOQUEO 4.3mm X 16mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613
2353	TORNILLO BLOQUEO 4.3mm X 18mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613
2354	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.3mm X 14mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613
2355	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.3mm X 16mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613
2356	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.3mm X 18mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613
2357	CAJA DE FUSION CERVICAL 5mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544
2358	CAJA DE FUSION CERVICAL 6mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544
2359	CAJA DE FUSION CERVICAL 7mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544
2360	CAJA DE FUSION CERVICAL 8mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544
2361	CAJA DE FUSION CERVICAL 9mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544
2362	CAJA DE FUSION CERVICAL 10mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544
2363	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 58MM	UNIDAD	1	$ 2.984.761
2364	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 76MM	UNIDAD	1	$ 2.984.761
2365	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 112MM	UNIDAD	1	$ 2.984.761
2366	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 180MM	UNIDAD	1	$ 2.984.761
2367	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 25	UNIDAD	1	$ 763.289
2368	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 30	UNIDAD	1	$ 763.289
2369	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 35	UNIDAD	1	$ 763.289
2370	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 40	UNIDAD	1	$ 763.289
2371	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 45	UNIDAD	1	$ 763.289
2372	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 50	UNIDAD	1	$ 763.289
2373	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 25	UNIDAD	1	$ 763.289
2374	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 30	UNIDAD	1	$ 763.289
2375	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 35	UNIDAD	1	$ 763.289
2376	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 40	UNIDAD	1	$ 763.289

2377	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 45	UNIDAD	1	$ 763.289
2378	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 50	UNIDAD	1	$ 763.289
2379	TUERCA DE SEGURIDAD TORAXICA	UNIDAD	1	$ 314.888
2380	MALLA CILINDRICA 9mm X 9mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2381	MALLA CILINDRICA 9mm X 12mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2382	MALLA CILINDRICA 9mm X 14mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2383	MALLA CILINDRICA 9mm X 16mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2384	MALLA CILINDRICA 9mm X 20mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2385	MALLA CILINDRICA 9mm X 25mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2386	MALLA CILINDRICA 12mm X 9mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2387	MALLA CILINDRICA 12mm X 12mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2388	MALLA CILINDRICA 12m X 14mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2389	MALLA CILINDRICA 12mm X 16mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2390	MALLA CILINDRICA 12mm X 20mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2391	MALLA CILINDRICA 12mm X 25mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2392	MALLA CILINDRICA 12mm X 30mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2393	MALLA CILINDRICA 12mm X 60mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2394	MALLA CILINDRICA 14mm X 9mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2395	MALLA CILINDRICA 14mm X 12mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2396	MALLA CILINDRICA 14m X 14mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2397	MALLA CILINDRICA 14mm X 16mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2398	MALLA CILINDRICA 14mm X 20mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2399	MALLA CILINDRICA 14mm X 25mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2400	MALLA CILINDRICA 14mm X 30mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2401	MALLA CILINDRICA 14mm X 60mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570
2402	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 8mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113
2403	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 9mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113
2404	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 10mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113
2405	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 11mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113

2406	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 12mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113
2407	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 13mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113
2408	PLACA RECTA 20H	UNIDAD	1	$ 392.315
2409	PLACA RECTA 4H C/P	UNIDAD	1	$ 487.897
2410	PLACA EN X 4H	UNIDAD	1	$ 487.897
2411	PLACA EN Y 5H	UNIDAD	1	$ 526.416
2412	PLACA DOBLE Y 6H C/P M	UNIDAD	1	$ 350.516
2413	PLACA DOBLE Y 6H C/P L	UNIDAD	1	$ 350.516
2414	PLACA CUADRADA 2X2 TALLA M	UNIDAD	1	$ 350.516
2415	PLACA CUADRADA 2X2 TALLA L	UNIDAD	1	$ 350.516
2416	PLACA MATRIX TALLA M	UNIDAD	1	$ 527.842
2417	PLACA MATRIX TALLA L	UNIDAD	1	$ 527.842
2418	PLACA DE TREPANACION EN ESTRELLA X 6 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$ 603.452
2419	PLACA DE TREPANACION EN ESTRELLA X 6 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$ 641.970
2420	PLACA DE TREPANACION EN ESTRELLA X 6 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$ 706.167
2421	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$ 603.452
2422	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$ 603.452
2423	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$ 661.229
2424	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA XL	UNIDAD	1	$ 661.229
2425	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$ 603.452
2426	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$ 603.452
2427	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$ 661.229
2428	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA XL	UNIDAD	1	$ 661.229
2429	PLACA GAP X 6 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$ 363.355
2430	PLACA GAP X 6 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$ 493.033
2431	PLACA GAP X 6 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$ 584.193
2432	MALLA TEMPORAL	UNIDAD	1	$ 1.148.485
2433	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 4MM	UNIDAD	1	$ 125.541
2434	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 5MM	UNIDAD	1	$ 125.541

2435	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 6MM	UNIDAD	1	$ 125.541
2436	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 8MM	UNIDAD	1	$ 125.541
2437	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 10MM	UNIDAD	1	$ 125.541
2438	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 12MM	UNIDAD	1	$ 125.541
2439	TORNILLO NEURO EMERGENCIA 1,8*4	UNIDAD	1	$ 135.527
2440	TORNILLO NEURO EMERGENCIA 1,8*6	UNIDAD	1	$ 135.527
2441	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 50 * 50	UNIDAD	1	$ 2.327.677
2442	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 100 * 100	UNIDAD	1	$ 2.548.677
2443	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 150 * 150	UNIDAD	1	$ 3.344.281
2444	CLAVO DE KISRCHNER 0.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2445	CLAVO DE KISRCHNER 0.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2446	CLAVO DE KISRCHNER 0.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2447	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2448	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2449	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2450	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2451	CLAVO DE KISRCHNER 1.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2452	CLAVO DE KISRCHNER 1.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2453	CLAVO DE KISRCHNER 1.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2454	CLAVO DE KISRCHNER 1.2 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2455	CLAVO DE KISRCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2456	CLAVO DE KISRCHNER 1.2 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2457	CLAVO DE KISRCHNER 1.4 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2458	CLAVO DE KISRCHNER 1.4 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2459	CLAVO DE KISRCHNER 1.4 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2460	CLAVO DE KISRCHNER 1.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2461	CLAVO DE KISRCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2462	CLAVO DE KISRCHNER 1.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2463	CLAVO DE KISRCHNER 1.6 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037

2464	CLAVO DE KISRCHNER 1.6 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2465	CLAVO DE KISRCHNER 1.6 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2466	CLAVO DE KISRCHNER 1.7 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2467	CLAVO DE KISRCHNER 1.7 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2468	CLAVO DE KISRCHNER 1.7 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2469	CLAVO DE KISRCHNER 1.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2470	CLAVO DE KISRCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2471	CLAVO DE KISRCHNER 1.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2472	CLAVO DE KISRCHNER 2.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2473	CLAVO DE KISRCHNER 2.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2474	CLAVO DE KISRCHNER 2.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2475	CLAVO DE STEINMAN 0.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2476	CLAVO DE STEINMAN 0.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2477	CLAVO DE STEINMAN 0.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2478	CLAVO DE STEINMAN 0.9 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2479	CLAVO DE STEINMAN 0.9 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2480	CLAVO DE STEINMAN 0.9 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2481	CLAVO DE STEINMAN 1.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2482	CLAVO DE STEINMAN 1.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2483	CLAVO DE STEINMAN 1.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2484	CLAVO DE STEINMAN 1.2 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2485	CLAVO DE STEINMAN 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2486	CLAVO DE STEINMAN 1.2 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2487	CLAVO DE STEINMAN 1.4 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2488	CLAVO DE STEINMAN 1.4 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2489	CLAVO DE STEINMAN 1.4 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2490	CLAVO DE STEINMAN 1.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2491	CLAVO DE STEINMAN 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2492	CLAVO DE STEINMAN 1.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037

2493	CLAVO DE STEINMAN 1.6 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2494	CLAVO DE STEINMAN 1.6 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2495	CLAVO DE STEINMAN 1.6 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2496	CLAVO DE STEINMAN 1.7 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2497	CLAVO DE STEINMAN 1.7 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2498	CLAVO DE STEINMAN 1.7 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2499	CLAVO DE STEINMAN 1.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2500	CLAVO DE STEINMAN 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2501	CLAVO DE STEINMAN 1.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2502	CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2503	CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2504	CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2505	CLAVO DE STEINMAN 2.3 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2506	CLAVO DE STEINMAN 2.3 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2507	CLAVO DE STEINMAN 2.3 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2508	CLAVO DE STEINMAN 2.4 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2509	CLAVO DE STEINMAN 2.4 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2510	CLAVO DE STEINMAN 2.4 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2511	CLAVO DE STEINMAN 2.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2512	CLAVO DE STEINMAN 2.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2513	CLAVO DE STEINMAN 2.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2514	CLAVO DE STEINMAN 2.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2515	CLAVO DE STEINMAN 2.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2516	CLAVO DE STEINMAN 2.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2517	CLAVO DE STEINMAN 3.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2518	CLAVO DE STEINMAN 3.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2519	CLAVO DE STEINMAN 3.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2520	CLAVO DE STEINMAN 3.2 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2521	CLAVO DE STEINMAN 3.2 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037

2522	CLAVO DE STEINMAN 3.2 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2523	CLAVO DE STEINMAN 4.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2524	CLAVO DE STEINMAN 4.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2525	CLAVO DE STEINMAN 4.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2526	CLAVO DE STEINMAN 4.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2527	CLAVO DE STEINMAN 4.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2528	CLAVO DE STEINMAN 4.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037
2529	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 0.9 X 100MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2530	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.0 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2531	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.0 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2532	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.0 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2533	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.5 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2534	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.5 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2535	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.5 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2536	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.8 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2537	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.8 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2538	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.8 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2539	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.0 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2540	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.0 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2541	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.0 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2542	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.5 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2543	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.5 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2544	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.5 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2545	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.0 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2546	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.0 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2547	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.0 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2548	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.2 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2549	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.2 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2550	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.2 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517

2551	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.0 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2552	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.0 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2553	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.0 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2554	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.5 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2555	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.5 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2556	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.5 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2557	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 5.0 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2558	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 5.0 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2559	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 5.0 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517
2560	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,4	UNIDAD	1	$ 79.644
2561	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,5	UNIDAD	1	$ 79.644
2562	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,8	UNIDAD	1	$ 79.644
2563	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,0	UNIDAD	1	$ 79.644
2564	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,2	UNIDAD	1	$ 79.644
2565	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,5	UNIDAD	1	$ 79.644
2566	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,6	UNIDAD	1	$ 79.644
2567	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,8	UNIDAD	1	$ 79.644
2568	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,0	UNIDAD	1	$ 79.644
2569	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,5	UNIDAD	1	$ 79.644
2570	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 3,0	UNIDAD	1	$ 79.644
2571	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,5 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765
2572	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,8 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765
2573	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,0 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765
2574	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,5 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765
2575	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 20mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2576	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 25mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2577	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 30mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2578	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 35mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2579	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 40mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958

2580	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 45mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2581	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 50mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2582	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 55mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2583	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 60mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2584	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 65mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2585	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 70mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2586	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 75mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2587	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 80mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2588	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 85mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2589	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 90mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2590	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 95mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2591	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 100mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2592	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 105mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2593	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 110mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2594	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 20mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2595	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 25mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2596	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 30mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2597	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 35mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2598	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 40mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2599	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 45mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2600	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 50mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2601	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 55mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2602	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 60mm R32m	UNIDAD	1	$ 42.958
2603	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 65mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2604	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 70mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2605	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 75mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2606	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 80mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2607	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 85mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2608	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 90mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958

2609	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 95mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2610	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 100mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2611	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 105mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2612	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 110mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958
2613	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 14mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2614	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 16mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2615	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 18mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2616	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 20mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2617	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 22mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2618	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 24mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2619	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 26mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2620	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 28mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2621	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 30mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2622	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 32mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2623	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 34mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2624	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 36mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2625	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 38mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2626	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 40mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2627	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 42mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2628	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 44mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2629	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 46mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2630	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 48mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2631	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 50mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2632	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 52mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2633	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 54mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2634	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 56mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2635	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 58mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2636	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 60mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2637	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 65mm	UNIDAD	1	$ 35.992

2638	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 70mm	UNIDAD	1	$ 35.992
2639	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X44	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2640	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X46	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2641	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X48	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2642	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X50	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2643	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X52	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2644	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X54	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2645	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X56	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2646	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X58	UNIDAD	1	$ 1.847.343
2647	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CC	UNIDAD	1	$ 1.072.119
2648	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CM	UNIDAD	1	$ 1.072.119
2649	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CL	UNIDAD	1	$ 1.072.119
2650	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CXL	UNIDAD	1	$ 1.072.119
2651	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 9	UNIDAD	1	$ 2.004.038
2652	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 10	UNIDAD	1	$ 2.004.038
2653	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 11	UNIDAD	1	$ 2.004.038
2654	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 12	UNIDAD	1	$ 2.004.038
2655	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 13	UNIDAD	1	$ 2.004.038
2656	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 14	UNIDAD	1	$ 2.004.038
2657	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 15	UNIDAD	1	$ 2.004.038
2658	TAPONES C PLUG T-8	UNIDAD	1	$ 461.836
2659	TAPONES C PLUG T-10	UNIDAD	1	$ 461.836
2660	TAPONES C PLUG T-12	UNIDAD	1	$ 461.836
2661	TAPONES C PLUG T-14	UNIDAD	1	$ 461.836
2662	TAPONES C PLUG T-16	UNIDAD	1	$ 461.836
2663	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 46	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2664	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 48	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2665	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 50	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2666	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 52	UNIDAD	1	$ 2.021.252

2667	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 54	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2668	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 56	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2669	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 58	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2670	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 60	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2671	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 62	UNIDAD	1	$ 2.021.252
2672	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.46/26	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2673	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.48/26	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2674	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.50/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2675	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.52/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2676	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.54/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2677	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.56/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2678	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.58/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2679	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.60/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2680	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.62/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2681	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 20	UNIDAD	1	$ 239.165
2682	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 25	UNIDAD	1	$ 239.165
2683	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 30	UNIDAD	1	$ 239.165
2684	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 35	UNIDAD	1	$ 239.165
2685	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 40	UNIDAD	1	$ 239.165
2686	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 45	UNIDAD	1	$ 239.165
2687	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 26 12/14 CC	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2688	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 25 12/14 CM	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2689	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 26 12/14 CL	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2690	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 26 12/14 CXL	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2691	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO C/HIDROX 9	UNIDAD	1	$ 3.620.463
2692	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO C/HIDROX 10	UNIDAD	1	$ 3.620.463
2693	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO C/HIDROX 11	UNIDAD	1	$ 3.620.463
2694	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO C/HIDROX 12	UNIDAD	1	$ 3.620.463
2695	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO C/HIDROX 13	UNIDAD	1	$ 3.620.463

2696	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO C/HIDROX 14	UNIDAD	1	$ 3.620.463
2697	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO C/HIDROX 15	UNIDAD	1	$ 3.620.463
2698	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 41	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2699	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 43	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2700	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 45	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2701	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 47	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2702	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 49	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2703	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 51	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2704	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 53	UNIDAD	1	$ 7.092.479
2705	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 41-42-43E	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2706	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 44-45-46E	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2707	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 47-48-49-50E	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2708	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 51-52-53-54-55E	UNIDAD	1	$ 1.505.915
2709	COMP.TIBIAL PS. SPHEROGRIP DER No.R2	UNIDAD	1	$ 3.161.761
2710	COMP. FEMORAL PS. SPHEROGRIP DER No.R2	UNIDAD	1	$ 2.900.721
2711	INSERTO TIBIAL PS IZQUIERDO L4*10MM	UNIDAD	1	$ 2.847.771
2712	PATELA GEMINI 3-PEG 28MM	UNIDAD	1	$ 270.314
2713	SUTURA PARCUS BRARD 2,5	UNIDAD	1	$ 528.117
2714	SUTURA PARCUS BRARD 3,5	UNIDAD	1	$ 528.117
2715	SUTURA DE ANCLAJE CON ARPON DE 2,5 MM	UNIDAD	1	$ 2.571.173
2716	SUTURA DE ANCLAJE CON ARPON DE 3.5 MM	UNIDAD	1	$ 2.716.028
2717	SUTURA DE ANCLAJE CON ARPON DE 5.5 MM	UNIDAD	1	$ 2.716.028
2718	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 1.0 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 2.655.672
2719	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 2.0 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 3.621.371
2720	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 2,5 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 4.375.823
2721	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 5.0 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 5.130.276
2722	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 10 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 6.337.399
2723	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 20 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 8.298.975

2724	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 5 CC	UNIDAD	1	$ 4.224.933
2725	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 10 CC	UNIDAD	1	$ 4.828.495
2726	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 15 CC	UNIDAD	1	$ 6.488.290
2727	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 20 CC	UNIDAD	1	$ 8.600.756
2728	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 30 CC	UNIDAD	1	$ 9.807.880
2729	BOLQUES DE HUESO ESPONJOSO SUREBLOCK 10 * 10 * 10	UNIDAD	1	$ 8.827.092
2730	BOLQUES DE HUESO ESPONJOSO SUREBLOCK 10 * 20 * 10	UNIDAD	1	$ 10.864.113
2731	PLACA CABLE X 6	UNIDAD	1	$ 3.525.187
2732	PLACA CABLE X 8	UNIDAD	1	$ 3.525.187
2733	PLACA CABLE X 10	UNIDAD	1	$ 3.525.187
2734	PLACA CABLE X 12	UNIDAD	1	$ 3.525.187
2735	CABLE PARA PLACA CABLE	UNIDAD	1	$ 705.037
2736	SUPER CABLE	UNIDAD	1	$ 1.988.567
2737	GRAPA SUPERCABLE	UNIDAD	1	$ 587.531
2738	CEMENTO OSEO 1 (SIN FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 582.543
2739	CEMENTO OSEO 3 (CON FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 729.776
2740	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 1 (SIN FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 1.044.664
2741	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 3 (CON FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 1.502.108
2742	IOBAN	UNIDAD	1	$ 212.454
2743	UDRAPE	UNIDAD	1	$ 151.146
2744	HEMOVAC DE 1/4 Y 1/8	UNIDAD	1	$ 213.188
2745	CEMENTO/ANTIBIOTICO GENTAFIX3	UNIDAD	1	$ 721.396
2746	CAMPO EN U	UNIDAD	1	$ 150.000
2747	IOBAN	UNIDAD	1	$ 212.454
2748	GRAPA DE BLOUNT LISA	UNIDAD	1	$ 603.562
2749	GRAPA DE BLOUNT DENTADA	UNIDAD	1	$ 603.562
2750	GRAPA DE BLOUNT EPIFISIARIA	UNIDAD	1	$ 603.562
2751	SET PATELAR	UNIDAD	1	$ 633.740

DOCUMENTOS TÉCNICOS: Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, Certificado de Buenas prácticas de manufacturación BPM y/o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional:

1. **TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRÁCTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM) Y/O CERTIFICADO DE CALIDAD DE FABRICACIÓN ISO 13485.**
   Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional.
   Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes.
2. **TODO PRODUCTO DEBE TRAER EL REGISTRO SANITARIO DEL INVIMA.**
   Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los registros sanitarios INVIMA.
   Parágrafo Segundo: Para aquellos registros sanitarios que se encuentran vencidos, el oferente deberá anexar carta de autorización de distribución por el INVIMA y/o carta de solicitud de renovación.
3. **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO (CCAA)**, certificado de cumplimiento de condiciones sanitarias. Según corresponda si es fabricante o importador.
4. Acta de la última visita efectuada por la Secretaría De Salud Departamental y/o Distrital.

1. Presentación de las propuestas.

1.1. Contenido De La Propuesta.

El contenido de las ofertas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina.

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y deberá:

- ✓ Presentarse en idioma castellano.
- ✓ Presentarse personalmente por el proponente o su representante.
- ✓ Presentarse en medio magnético y por escrito en medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, en carpeta desacificada dos aletas, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre del presente términos de referencia.
- ✓ Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en este pliego de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

El sobre contenido de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
OBJETO: _____
PROPONENTE: ------

La oferta debe tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de Los términos de referencia.
La oferta que reciba el hospital debe tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

1.2. Entrega De La Propuesta.

Se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, siempre que este sea recibido por la entidad dentro del tiempo establecido para ello, para lo cual el proponente asumirá el riesgo de que no sea entregado a tiempo.

La carta de presentación debe estar debidamente firmada por el proponente y /o representante legal, con esta firma se presumirá la firma de todos los demás documentos e incluso la ausencia de inhabilidad o incompatibilidad Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas.

Se informa a los interesados que el horario de atención de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de Granada es de lunes a viernes de 07:00 am a 12:00 m, y de 02:00 pm a 06:00 pm y viernes de 07:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 05:00 pm, por lo que las horas indicadas en el cronograma del presente proceso se encuentran enmarcadas dentro de dicha jornada. En caso de recibirse sobres abiertos la entidad no asume responsabilidad alguna por la información en ellos contenida, el proponente deberá garantizar que las propuestas lleguen debidamente selladas.
Es responsabilidad de los proponentes entregar sus solicitudes y propuesta en la forma, fechas y horarios indicados en la presente invitación, el HDG no asume responsabilidad alguna por propuestas presentadas de forma extemporánea o sin cumplir con las condiciones dispuestas en los términos de referencia y sus anexos.

1.3. Retiro De La Propuesta.

El proponente podrá solicitar por escrito al hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta.

Después de entregadas las ofertas y cerrado el proceso de selección no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya perfeccionado el respectivo contrato. No habrá excenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección, como en el desarrollo del contrato.

1.4. Apertura De La Propuesta.

La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de la Subgerente Administrativa. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombres de los proponentes invitados.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Identificación de la poliza de seriedad de la oferta
- Valor de la propuesta.
- Firma de los presentes.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Los documentos que permiten verificar requisitos habilitantes pueden ser subsanados dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, si el oferente presenta al Hospital las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta, la entidad entenderá que no está interesado en continuar en el proceso de selección por lo cual se RECHAZARÁ la oferta.

2. Generalidades de la propuesta

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., no se hace responsable por la no apertura o apertura prematura de una oferta que no esté presentada y rotulada como aquí se especifica, o que no sea entregada en el sitio señalado dentro del presente documento y antes de la hora de cierre. La oferta debe redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. En la oferta no se debe colocar, pegar, recortar, sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos, y/o autoadhesivos que alteren o impidan conocer la información original. Al momento de presentar las ofertas; sólo acepta una por cada oferente. En el caso que una misma persona presente de manera simultánea más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de consorcio o unión temporal, ésta será RECHAZADA. La oferta debe estar firmada por el oferente, persona natural; o por el representante legal de la persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; por el representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto. La presentación de la oferta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de condiciones.

3. Cuando se presenta un Único Proponente de los Invitados a Ofertar

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los presentes Términos de Referencia, aludiendo lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación.

E. Poder

Cuando los OFERENTES actuén a través de apoderado deberán acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y documentos habilitantes.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el HOSPITAL, le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

F. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser conferida con anterioridad a la presentación de la oferta.

G. Admisibilidad y rechazo de la propuesta

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia de la presente invitación cerrada con formalidades plenas. Se considera ajustada a a los terminos, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024.

Lo anterior los documentos que no sean de puntación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por los OFERENTES una vez realizada la evaluación jurídica, financiera, técnica y economica, el HOSPITAL informará a los OFERENTES el resultado si CUMPLEN o INCUMPLEN, siendo HABIL o NO Hábil de acuerdo con los parámetros establecidos, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente el presente términos de referencia para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas el presente terminos, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de los términos de referencia y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

En caso que el OFERENTE no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en los términos de referencia, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Interno Nro. 301 de 2024, para lo cual el proceso de invitación cerrada con formalidades plenas describe que para esta modalidad se realizará una vez terminada la audiencia de cierre el ***acta de comité de contratación que contempla la evaluación y ponderación de las propuestas*** y hacer la ponderación de las propuestas de los contratos que superen la cuantía de los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500) de los contratos de adquisición, compraventa, *suministro*, servicios.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

H. El Hospital rechazará las propuestas, en los siguientes casos

Que de acuerdo con el procedimiento de verificación jurídica, financiera, técnica y económica y la ponderación de los factores de evaluación de las propuestas que se presentan de conformidad a los términos de referencia, para lo cual deberán cumplir así:

1. Cuando no firme el anexo técnico y/o oferta económica (Anexo No. 2) o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el HOSPITAL ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

I. Declaratoria de Desierta

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en términos de referencua; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley. Contra la resolución que declare desierta el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, y lo concerniente al Estatuto Interno de Contratación y demás normas aplicables sobre la materia que rige las Empresas Sociales del Estado.

VII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 2 Matriz de Riesgos.
Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos.

VIII. Garantías

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 32 y 33 del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 301 de 2024, establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con la Entidad, así:

A. GARANTIA ÚNICA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO.

Los proponentes prestarán como parte de su propuesta, garantía de seriedad de los ofrecimientos que hagan al Hospital Departamental de Granada E.S.E., en la cual identifiquen al último como ASEGURADO/BENEFICIARIO, y a sí mismos como TOMADOR/AFIANZADO, consistente en Póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y autorizado para la venta del producto, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la celebración y ejecución del contrato, incluido el impuesto a las ventas y expresados en pesos colombianos, la cual tendrá un periodo de validez de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso de invitación pública, y amparará como mínimo, los siguientes riesgos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de que el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación o suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando las prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas.

La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso de selección, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma: a) Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato. b) Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la adjudicación. c) A los demás proponentes, con la comunicación de la adjudicación. En caso de declaratoria de desierta le será devuelta a todos los proponentes una vez ejecutoriado el acto administrativo que la declare.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, y no solo con su sigla, a menos que el mismo certificado diga que puede denominarse de esa manera. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal además debe anotarse los porcentajes de participación de sus integrantes.

De presentarse error en el nombre o identificación del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente Invitación Cerrada con Formalidades Plenas, o no se allegaren las condiciones generales, el Hospital solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma, para lo cual el oferente contará con un (1) día hábil.

Las ofertas deberán contener el original de dicha garantía, el comprobante de pago de la prima de la garantía de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago.

Esta garantía de la seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- En caso que la oferta fuere aceptada si el proponente no firma el contrato dentro de los términos establecidos.
- Si el adjudicatario no cumple con los requisitos de ejecución dentro de la oportunidad otorgada para ello.
- Si el proponente no acepta la corrección del precio de su oferta por errores aritméticos o habiéndolo aceptado no la corrigiera en los términos y tiempos dados por la administración.

En caso de prórroga del plazo del cierre de la convocatoria, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o del perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse. El proponente tendrá en cuenta, para efectos de la ampliación del término de vigencia de la garantía, la última fecha establecida para las prorrogas que generen la ampliación. En todo caso, dicha garantía se extenderá hasta la aprobación de garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 10 – Suficiencia, vigencia y amparos de la garantía de cumplimiento.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Amparo de cumplimiento		X		X		20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de las garantías
Calidad de los bienes suministrados		X		X		20	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de las garantías
Garantia De responsabilidad civil extracontractual		X		X		30	El valor equivalente es del 30 % del valor del contrato y en ningún caso será inferior a doscientos salarios minimos legales mensuales vigentes.

La Garantía podrá consistir en: Contrato de Seguro contenido en una Póliza.

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con Nit. 800037021-7, una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.
El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de

contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, Ley 1952 de 2019, de conformidad al Acuerdo Nro. 301 de 2024 del Estatuto Interno de Contratación en el Artículo 8°: Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 4. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Que el Artículo 10° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 *(…)* ***parágrafo segundo:*** *Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima de seis (6) meses anteriores al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E.* ***Parágrafo Tercero:*** *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para efectos de la ejecución del contrato. (…).*

CAPITULO 4
CONDICIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente proceso el **OFERENTE** que cumpla con los requisitos mínimos, además de las establecidas en la el capitulo 4 del presente términos de referencia, contrae las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respectos de los asuntos a su cargo.
4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
8. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007
9. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.
10. Constituir las garantías correspondientes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del servicio, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
3. Entregar los insumos contratados que cuenten con los requisitos mínimos de Ley (registro INVIMA y BPM).
4. La oferta debe contener las especificaciones técnicas y garantías de calidad de los insumos requeridos.
5. El contratista deberá garantizar profesionales en instrumentación quirúrgica en las salas de cirugía que realicen el acompañamiento en los procedimientos de la Institución las veinticuatro (24) horas.
6. El contratista debe tener disponibilidad de los insumos a contratar.
7. El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en un 100% al Hospital Departamental de Granada E.S.E, en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a su solicitud formal y veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento de solicitudes urgentes y extraordinarias.
8. Presentar registro de los números de los lotes y registros sanitarios INVIMA de los materiales que se suministren al Hospital, en el momento del envío de estos.
9. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos realizados por el supervisor frente a la facturación del insumo.
10. Los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
11. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4, en el horario establecido por los funcionarios del Almacén General del Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada de los productos objeto del contrato.

PARAGRAFO: En el evento y solo en casos excepcionales por necesidad del servicio y que el Hospital requiera material osteosíntesis que no se detalle en la matriz descrita y que se encuentre dentro de la clasificación del material señalados en el objeto del contrato, el supervisor solicitará cotización del material osteosíntesis y con justificación e informe de la persona que brinda el apoyo técnico al supervisor, se realizará modificación al contrato para ser incluido en la matriz de material osteosíntesis en el contenida y serán descontados del presupuesto pactado en el proceso contractual.

OBLIGACIONES ENTIDAD - HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. El HOSPITAL brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.

2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
6. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
7. El Hospital entregara en calidad de arrendamiento al contratista las instalaciones donde funciona la cocina, con los equipos y elementos que en la misma disponga mediante inventario solemne, al inicio del contrato, el valor del arrendamiento incluye el pago de los servicios públicos que se llegaren a causar por el uso de esa dependencia del Hospital.

SUPERVISIÓN

La Gerencia establecerá para este contrato que la supervisión sea ejercida por el funcionario que para el efecto designe. El supervisor debe revisar y avalar toda solicitud relativa a la modificación, adición, prórroga, cesión, suspensión, reinicio y/o liquidación del contrato o convenio a su cargo, e igualmente deberá recibir y revisar los bienes, servicios u obras que se ejecuten en el marco del contrato o convenio y verificar que se hayan desarrollado con fundamento en las condiciones señaladas en el mismo. En desarrollo de la supervisión, el supervisor deberá. Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 38° del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo Nro. 301 de 2024, Manual de Supervisión del Hospital y Ley 1474 de 2011, así:

1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 1952 de 2019 y 1474 de 2011, demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
5) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina de gestión contractual para el respectivo archivo.
6) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina de gestión contractual para el respectivo archivo.
7) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina de gestión contractual
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto.
10) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley.

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia. Las Adendas serán publicadas en las páginas Web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co, de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 en el inciso segundo del numeral 26.1.2.13., artículo 26°, al igual que en el Portal Único de Contratación SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do para conocimiento de los interesados. Por lo

anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de contratación y es responsabilidad de los oferentes invitados consultar los mismos.

La Entidad expedirá y publicará modificaciones a los términos de referencia mediante adendas, las cuales se emitirán antes de la hora prevista para el cierre del proceso, por tratarse modalidad por invitación cerrada con formalidades plenas y sujeto a lo establecido en el Estatuto del Hospital en sus artículos 18° DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS y 26.1.2.13 TERMINOS DE REFERENCIA del presente Estatuto, en tal caso la entidad podrá ampliar hasta por un (1) día hábil el cierre del proceso.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán entregar su propuesta de acuerdo con lo consignado en la admisibilidad del presente términos de referencia, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 Ext. 104-106-180, tercer piso. Se publicará en la página Web de la entidad: www.hospitalgranada.gov.co, y el Sistema Electronico de Contratación Pública SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, para mayor información al correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co. **FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión Contractual, dirigidos a la Subgerencia Administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PRESENTACIÓN PROPUESTAS

Una vez vencido el término para la presentación de ofertas, se procederá a realizar la respectiva Acta de Cierre del presente proceso, con las propuestas que, hasta la fecha y hora descritas en el cronograma hayan sido presentadas. Acta que será suscrita por la subgerencia Administrativa y la que haga sus veces de Asesor Jurídico de la oficina de Gestión Contractual que recepciona las propuestas de conformidad al Estatuto Interno de Contratación vigente.

IX. Cronograma

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN TERMINOS DE REFERENCIA	09 de marzo de 2026	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación* SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	09 de marzo de 2026	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación* SECOP II.
OBSERVACIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	Del 09 al 10 de marzo de 2026. Hasta las 9:00 am	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación* SECOP.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO	10 de marzo de 2026 Hora: 05:30 p.m.	*Portal único de Contratación* SECOP II www.colombiacompra.gov.co,
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11 de marzo de 2026	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina Subgerencia Administrativa. Publicación página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación* SECOP II.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	El 12 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m. ***Las observaciones deben presentarse por escrito por el representante legal o en su defecto por su apoderado o representante legal suplente, anexando poder autenticado.***	*Portal único de Contratación* SECOP II www.colombiacompra.gov.co,
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	13 de marzo de 2026	Página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E. www.hospitalgranada.gov.co y página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación* SECOP.
ELABORACIÓN Y FIRMA DE LA MINUTA CONTRACTUAL.	13 de marzo de 2026	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 – oficina de Subgerencia Administrativa.
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de la firma del contrato.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 – oficina de Subgerencia Administrativa.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación* SECOP.

Cordialmente,

YENY YASMIN ROMERO MORALES
Gerente E.S.E.

Proyectó:	Marlyn Sorany Murillo Montiel – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S.	
Proyectó y verificó jurídicamente:	Diana Marcela Bohorquez Rodriguez – Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	MB

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta

REFERENCIA: **INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Respetados Señores

Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS N° 0113 de 2026, presentamos esta propuesta para el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación cerrada con formalidades plenas No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- Que le presente Propuesta consta de (__) folios debidamente numerados.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.

- Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.

- Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____
- Que la propuesta tiene una validez de treinta (30) dias contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Cerrada con formalidades plenas.
- Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____M/CTE.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente.

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
Nit _____ Nombre _____
C.C. N° _____ de _____
Dirección _____
CORREO ELECTRÓNICO
FAX _____
Ciudad _____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: **Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva**. Si es persona jurídica, **por quien conforme a la ley esté facultado**; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 2 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha
Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS DE LA REFERENCIA, presentamos esta oferta economica para **INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.,** así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL

El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), ($ VALOR EN NUMERO) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de las mismas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

8. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL **SUSCRITO [LOS SUSCRITOS] DECLARA [N] QUE:**

[Que conocemos] Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 0734 de 2002, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Yo [actuando en nombre propio] [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO], identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en_____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no [nos encontramos incursos] me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas contenidas en la Ley 734 de 2002 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ de 20___.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 5
FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS DE LA REFERENCIA, presentamos el formulario de experiencia para INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, **PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, así:

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

NOTA: Los proponentes deberán anexar las certificaciones y/o contratos suscritos con su respectiva acta de liquidación.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO N° 6
CONSTANCIA ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

Referencia: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Asunto: **Constancia Estímulo a La Industria Nacional**

Cordial Saludo.

(Nombre del Oferente), con N.I.T. _____, representado por (_____ "solo para personas jurídicas"), identificado (a) con la C.C.No. _____ de _____, propietaria del Establecimiento de Comercio: _____ "solo para personas naturales y /o jurídicas", conforme con el capítulo 4, numeral 1.2.2 de los términos de referencia del presente proceso de invitación, la oferta presentada clasifica en:

DESCRIPCIÓN	
1) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios nacionales, en lo referente al objeto de este proceso de selección, se le asignarán cien (100) puntos.	
2) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje del 50% del total requerido, se asignarán cincuenta (50) puntos	
3) Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido se asignará cero (0) puntos por este criterio.	

Atentamente,

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 7
FORMATO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES -SARLAFT

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Identificación tipo: C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ Fecha de Expedición (DÍA / MES / AÑO)

Número _____ Expedida en _____

Fecha de Nacimiento — Año ☐ Mes ☐ Día ☐ | Lugar de Nacimiento | Nacionalidad

Dirección Residencia | Ciudad | Teléfono casa | Celular

DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado ☐ Independiente ☐ Estudiante ☐ Rentista ☐ Socio ☐ Pensionado ☐

Código de Actividad "CIIU" ☐ E-Mail

Ocupación / Profesión | Nombre Empresa donde Trabaja | Cargo que Desempeña

Dirección Empresa | Ciudad | Teléfono | E Mail

PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____ NIT _____

Dirección Oficina Principal | Ciudad | Teléfono | Fax

Dirección Sucursal o Agencia | Ciudad | Teléfono | Fax

Tipo de empresa: Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Inversión extranjera ☐ Otra ☐ Cuál? _____

Código de Actividad "CIIU" ☐ E-Mail

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT. ☐	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total Activos $ | Total Pasivos $

Ingresos Mensuales $ | Otros Ingresos $ | Concepto _____

Egresos Mensuales $ | Otros Egresos $ | Concepto _____

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI ☐ NO ☐ Tipo de Transacción: Importación ☐ Exportación ☐

Inversiones ☐ Préstamos ☐ Transferencias ☐ Otros ☐ Cuál? _____

Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

_____

Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado

Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista _____

Fecha de la entrevista DÍA MES AÑO Hora

Nombre Funcionario Responsable

Firma Funcionario Responsable

Resultado de la Entrevista

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación DÍA MES AÑO Hora

Nombre y Cargo de quien verifica

Firma

Resultado de la Verificación

(SE ADJUNTA ANEXO EN PDF PARA SER DILIGENCIADO Y ENTREGADO CON LA OFERTA ECONOMICA)

ANEXO No. 8
FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS No. 0113 DE 2026, PARA EL **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

Ref.: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: “Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”,

Cordialmente,

_____

Firma:
Nombre completo:
Identificación:

ANEXO No. 9
FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA

(Se DESCARGA el certificado de REDAM)

ANEXO No. 10
FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES

(SE descarga el certificado de https://inhabilidades.policia.gov.co:8080 – POLICIA NACIONAL)